

| | | | |
|--|--|---|---|
| <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2015 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|--|--|---|---|


| | | |
|---|----------------------------------|-----------------|
| ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: EDUCACIÓN | CLAVE: 11030 |
| ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: | 500 SEGUIMIENTO |

| OBSERVACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL |
|--|--|
| <p>Observación Original: Inconsistencias en el establecimiento de criterios para la asignación de actividades del personal del área financiera. Del análisis a las actividades realizadas por 12 servidores públicos en actividades presupuestales, 12 de tesorería y 9 de contabilidad, del área de Recursos Financieros, se determinó lo siguiente:</p> <p>Hay servidores públicos cuya frecuencia en la realización de sus actividades no es fija ó específica, por lo que las realizan de acuerdo a sus reportes: de manera continua, esporádica, regular, variable y otros que realizan actividades diarias, otros mensuales, cada tercer día, quincenal ó mensual.</p> <p>Los tiempos de ejecución reportados varían de cinco minutos por documento, una hora, un día, hasta una semana.</p> <p>Por lo antes expuesto, no es posible planificar cargas de trabajo que permitan obtener una eficiencia operacional óptima.</p> <p>Adicionalmente, el control de pagos y transferencias está centralizado en dos servidoras públicas, que en caso de ausentarse, impediría cumplir con dichas actividades.</p> <p>Por otra parte, la capacitación impartida al personal no fue sobre aspectos directamente relacionados con la actividad que realizan.</p> <p>Asimismo, no se reportan actividades de supervisión y control periódicas, que permitan garantizar un adecuado funcionamiento de todos los niveles de los servidores públicos subordinados.</p> | <p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Organismo Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo obteniendo la siguiente evidencia documental.</p> <p>El área auditada con Nota Informativa del 19 de agosto de 2015, informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Planificación de las cargas de trabajo que optimice el tiempo en sus procesos y la ocupación permanente de todo el personal del área.</p> <p>Se analizaron las diversas actividades del personal, proporcionando cuadro que muestra la redistribución de las cargas de trabajo del personal de la subdirección.</p> <p>Redistribución de las cargas de trabajo en el control de pagos y transferencias, que permita mantener un monitoreo permanente del SIAFF.</p> <p>En el seguimiento del segundo trimestre se dio atención a este punto al iniciarse el control de pagos a través de la Oficina SICOP-SIAFF, con el cambio de responsable de esa área, contando con el apoyo de dos auxiliares, y con las medidas de seguridad y niveles de operación que permiten un monitoreo permanente.</p> <p>Sobre la recomendación preventiva, se informó que se llevó a cabo la detección de necesidades de capacitación que permitirá al personal atender sus tareas con un mayor grado de eficiencia y resultados en especial las</p> |

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|--|--|---|--|
|  <p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2015 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|--|--|---|--|

| | | |
|--|---------------------------------|----------------------------|
| <p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> | <p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> | <p>CLAVE: 11030</p> |
| <p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente)</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p> | | |

| | |
|--|--|
| <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente: Revisar las actividades de todo el personal del área de recursos financieros, con la finalidad de que sus cargas de trabajo permitan hacer una planificación adecuada que optimice el tiempo en sus procesos y la ocupación permanente de todo el personal de dicha área. Analizar la factibilidad de redistribuir las cargas de trabajo en el control de pagos y transferencias, con sus respectivas medidas de seguridad y niveles de operación, que permita mantener un monitoreo permanente del SIAFF. Preventiva: Explorar alternativas para capacitar al personal sobre las actividades específicas que realizan, permitiéndoles eficientar sus conocimientos, habilidades y capacidades. Establecer mecanismos de control y supervisión que permitan un monitoreo constante, priorizando las actividades que se realizan en el área de recursos financieros, para que éstas se cumplan de manera eficiente.</p> | <p>relacionadas con la supervisión, control y monitoreo de las actividades del SIAFF y SICOP, Armonización Contable y Contabilidad Gubernamental. Al respecto, se proporcionó la Propuesta de Programa de Capacitación para el Personal de la Subdirección de Recursos Financieros del ejercicio 2015. Por lo antes expuesto, y derivado de que se proporcionó la evidencia documental suficiente sobre los puntos determinados en la observación, es que esta se considera atendida.</p> |
|--|--|

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 01/2015
Número de observación: 03
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0.00
Monto por recuperar: 0.00

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: 08/2015
Saldo por aclarar: 0.00
Saldo por recuperar: 0.00
Avance: 100%

Hoja No. 7 de 27

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente) CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

Observación Original:
Deficiencias en la autorización, ejercicio y registro de pasajes nacionales e internacionales.
De la revisión efectuada a los movimientos asentados en el Reporte de Auxiliares con corte al 31 de diciembre de 2014 y a las pólizas de registro contable que amparan el gasto del mismo periodo, se determinó lo siguiente:

1. En la partida de gasto 37104 "Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales", se detectó lo siguiente:
 - 1.1 Se otorgaron 5 Pasajes Aéreos Nacionales, sin considerar el periodo de anticipación para la solicitud de autorización establecida en la Circular 11-2013 de fecha 28 de febrero de 2013, detallados en el Anexo 2.
 - 1.2 Con la CI-1946 de fecha 24 de octubre de 2014, se pagó \$5,398.01 a "EL MUNDO ES TUYO, S.A. de C.V." por concepto de compra de boletos de avión, con destino al estado de Oaxaca y el comprobante digital del gasto es por la cantidad de \$3,398.01, existiendo una diferencia de \$2,000.00.

2. En la partida de gasto 37106 "Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales", se detectó lo siguiente:
 - 2.1 Con la CL-876 y CL-1854, se realizó el pago de pasajes internacionales por la cantidad de \$41,165.00, sin contar con la

SITUACIÓN ACTUAL

En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo obteniendo la siguiente evidencia documental:

Mediante Oficio SA-SRF-501bis/2015, se proporcionó informe mediante el cual se aclara y/o justifica lo siguiente:

Numeral 1.1. Aclaración y/o justificación del otorgamiento de los Pasajes y Viáticos Nacionales sin apego a la norma establecida.

El área auditada justificó que la reservación de pasajes nacionales e internacionales se realiza por medio de correo electrónico con más de 5 días de anticipación, y después se formaliza con la orden de servicio de pasajes autorizada, esto se hace con la finalidad de atender las solicitudes de manera más rápida y eficiente.
Quedando atendido este numeral.

Numeral 1.2 Recuperación del recurso pagado de más con la CL-1946.

Con Nota Informativa del 19 de agosto de 2015, el área auditada proporcionó copia del Oficio SA-SRF-472-Bis/2015 del 12 de junio de 2015, mediante el cual la Subdirección de Recursos Financieros solicitó al prestador de servicios EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., depositar en la cuenta de la Universidad Pedagógica Nacional, o en su caso, emitiera la Nota de Crédito correspondiente a la diferencia determinada.

Al respecto, mediante Oficio MET-ING-0861/2015 del 8 de septiembre de 2015, el prestador de servicios EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., informó que se están haciendo varias conciliaciones para que la UPN finiquite los adeudos pendientes con la agencia de viajes, de dicho proveedor así como los adeudos con la UPN como el que se cita en la factura DAE57270 por una

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FELIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



| | | | |
|---|--|---|---|
| <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2015 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|---|--|---|---|

| | | |
|---|--------------------------|---------------------|
| <p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> | <p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> | <p>CLAVE: 11030</p> |
| <p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente) CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p> | | |

autorización del titular de la dependencia y del titular de la S.E.P., respectivamente para realizar dicha comisión, como a continuación se señala en el Anexo 3.

2.2 Con la CL-1826 de fecha 22 de octubre de 2014, se pagó a la Mtra. Gabriela Margarita Soría López; boleto de Avión a Barcelona España para "Realizar estancia en la Universidad Autónoma de Barcelona España con el propósito de presentar y defender tesis de grado, correspondiente al programa de doctorado en la didáctica de las ciencias sociales", sin que se aprecie el objetivo institucional o programa que repercutiría en beneficio de la Universidad Pedagógica Nacional.

2.3 Se identificaron 29 comisiones que no contienen el informe correspondiente a la comisión, de acuerdo al Anexo 4.

2.4 Con la CL-1829 de fecha 23 de octubre de 2014, se registraron gastos por la cantidad de \$41,447.00, por una comisión del C. José Simón Sánchez Hernández a Tarragona, España realizada en el ejercicio 2013.

Correctiva:
 La Subdirección de Recursos Financieros, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:

1.1 Aclarar y/o justificar el otorgamiento de los Pasajes y Viáticos Nacionales sin apego a la norma establecida.

1.2 Gestionar la recuperación del recurso pagado de más con la CL-1946.

diferencia neta de \$2,000.00 y en base al resultado de dicha revisión, se procederá a tramitar el adeudo neto.
 Quedando atendido este numeral

Numeral 2.1 Presentación de la Autorización de las comisiones pagadas con las CL-876 y 1854. Se proporcionó copia del Oficio Sac-51/14 del 15 de enero de 2014, de la Secretaría Académica mediante el cual hizo la solicitud a la Secretaría Administrativa de viáticos y pasajes a evento internacional de las dos maestras comisionadas, dicho documento cuenta con la autorización del Rector.

Respecto a la autorización del titular de SEP, a través de correo electrónico del 4 de junio de 2014, se indicó que la comisión quedaba autorizada.
 Quedando atendido este numeral.

Numeral 2.2 Aclaración y/o justificación del impacto institucional de la comisión pagada con la CL-1826.
 Con Nota Informativa del 19 de agosto de 2015, el área auditada proporcionó copia del Informe de Comisión a Barcelona, España, donde se concluye entre otros beneficios lo siguiente: Fortalecimiento de la presencia de la UPN a nivel internacional, incremento en la calidad de la formación que se ofrece al estudiantado de la UPN, Adquisición de materiales bibliográficos y Configuración de visiones innovadoras en torno a la didáctica de las ciencias sociales.
 Quedando atendido este numeral.

Numeral 2.3 Presentación de los 29 informes.
 Se proporcionó copia de 25 informes quedando pendientes 4.
 Con Nota Informativa del 19 de agosto de 2015, el área auditada proporcionó copia del Oficio R-503/14 del 12 de septiembre de 2014, mediante el cual se le informó a la Profa. María Guadalupe Gómez Malagón una suspensión por 15 días para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, que se aplicó del 16 al 30 de septiembre de 2014, por lo cual no realizó la comisión a Santiago de Chile que era del 21 al 27 de septiembre de 2014.

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FELIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA



| | | | |
|---|--|---|---|
| <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2015 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|---|--|---|---|

| | | | |
|--|--------------------------|---|--|
| <p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> | <p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> | <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030</p> | <p>CLAVE DE SEGUIMIENTO: 500 SEGUIMIENTO</p> |
|--|--------------------------|---|--|

| | |
|---|--|
| <p>2.1 Presentar la Autorización de las comisiones pagadas con las CL-876 y 1854 y/o en su caso proceder a realizar la recuperación del recurso pagado, para su posterior devolución, considerando las cargas financieras generadas desde que el recurso fue otorgado hasta la fecha del reintegro a la TESOFE.</p> <p>2.2 Aclarar y/o justificar el impacto institucional de la procedencia de la autorización de la comisión pagada con la CL-1826.</p> <p>2.3 Solicitar y presentar los informes correspondientes, debidamente validados por la Rectoría.</p> <p>2.4 Presentar la documentación e información que evidencie que dichos gastos corresponden a pasivos del ejercicio 2013.</p> <p>Preventiva: En lo subsecuente, se deberá fortalecer la supervisión al personal que realiza las actividades de fiscalización, toda vez que, algunos aspectos de la problemática señalada se han presentado de manera reiterada y han sido observadas en revisiones anteriores, sin que a la fecha la Subdirección de Recursos Financieros haya implementado acciones eficientes y correctivas para erradicar esta problemática y evitar incurrir en responsabilidades administrativas.</p> <p>Apegarse a los periodos y requisitos autorizados en la normatividad de viáticos y pasajes nacionales e internacionales.</p> | <p>Por lo anterior, se tiene que de los 4 informes de actividades pendientes, se hace la aclaración de uno, en el sentido de que no se realizó la comisión, por estar suspendida la comisionada con lo cual quedan pendientes 3, resultando un avance del 89.65%. Quedando atendido este numeral.</p> <p>Numeral 2.4 Presentación de la documentación que evidencie que dichos gastos corresponden a pasivos del ejercicio 2013. El área auditada proporcionó Nota Informativa del 19 de agosto de 2015, donde aclaró que se hizo el pago de viáticos y pasajes devengados, pendientes de pago del ejercicio 2013, en 2014 toda vez que la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP, indicó que así se hiciera, una vez que se confirmó que no se tenían contempladas ampliaciones de recursos para esos fines en dicho ejercicio. Quedando atendido este numeral.</p> <p>Sobre la recomendación preventiva con Oficios SA.SRF.450 Bis/2015 y 466 Bis, el Subdirector de Recursos Financieros reiteró a la Jefa del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal a reforzar la supervisión sobre la afectación presupuestal del gasto, adoptando las medidas de fiscalización necesarias, a fin de que previo al trámite de otorgamiento de viáticos y pasajes, los oficios de comisión/orden de ministración de viáticos se encuentren debidamente requisitados.</p> <p>Por lo antes expuesto, y derivado de que se proporcionó la información y/o evidencia documental razonable, sobre los puntos determinados en la observación, es que esta se considera atendida.</p> |
|---|--|

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



| | | | |
|---|--|---|---|
| <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2015 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|---|--|---|---|

| | | |
|---|--|--------------|
| ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: EDUCACIÓN | CLAVE: 11030 |
| ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO | |

| OBSERVACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL |
|---|--|
| <p>Observación Original: Deficiencias en la autorización, ejercicio y registro de los viáticos nacionales. De la revisión efectuada a los movimientos asentados en el Reporte de Auxiliar con corte al 31 de diciembre de 2014 y a las pólizas de registro contable que amparan el gasto del mismo periodo, se determinó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> En la partida de gasto "37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales", se detectó lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Se identificaron 19 comisiones con Ministración de Viáticos Nacionales, sin considerar el periodo de anticipación para la solicitud de autorización establecida en la Circular 11-2013 de fecha 28 de febrero de 2013, detallados en el Anexo 5. Se identificaron 6 comisiones que no contienen el informe correspondiente a la comisión autorizada y pagada, y 19 extemporáneos, de acuerdo al Anexo 6. Se registraron 6 comisiones correspondientes al ejercicio 2013 en el 2014, según Anexo 7. Con la CL-686 de fecha 08 de julio de 2014, de la C. Okolova Marina Dimitrieva, se pagaron dos comprobantes por conceptos de pasajes terrestres cuya fecha corresponde al ejercicio 2013, por la cantidad de \$883.50, registrándolo incorrectamente en la partida de viáticos, en lugar de la de pasajes. Se identificaron 22 comisiones sin considerar el periodo máximo de 10 días hábiles para la comprobación de viáticos, establecida en la Circular 11-2013 de fecha 28 de febrero de 2013, detallados en el Anexo 8. Se registró de manera errónea en 6 CL's el ejercicio del gasto, afectando la partida de "Viáticos Nacionales", en lugar de registrar en las partidas de pasajes | <p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública, así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo obteniendo la siguiente evidencia documental:</p> <p>Con Oficio SA.SRF.501bis/2015, se proporcionó informe que aclara y/o justifica lo siguiente:</p> <p>Numerales 1.1 Aclaración y/o justificación del otorgamiento de Pasajes y Viáticos Nacionales sin considerar los periodos de anticipación para la solicitud de autorización y para la comprobación de viáticos, respectivamente.</p> <p>Las comisiones eran relevantes para la institución, y al no haber disponibilidad presupuestaria se consideraron como viáticos devengados y al comprobarse se tramitó el pago.</p> <p>Quedando atendido este numeral.</p> <p>Numeral 1.2 Presentación de los 6 informes.</p> <p>Se proporcionó copia de los 6 informes.</p> <p>Quedando atendido este numeral.</p> <p>Numeral 1.3 Presentar la documentación e información que evidencie que dichos gastos corresponden a pasivos del ejercicio 2013.</p> <p>El área auditada proporcionó Nota Informativa del 19 de agosto de 2015, donde aclaró que las 6 comisiones corresponden a viáticos devengados, pendientes de pago del ejercicio 2013, que fueron cubiertos con recursos del 2014, toda vez que la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP,</p> |

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FELIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

| DATOS ORIGINALES | DATOS DEL SEGUIMIENTO |
|------------------------------|--------------------------------|
| Número de auditoría: 01/2015 | Número de seguimiento: 08/2015 |
| Número de observación: 04 | Saldo por aclarar: 0.00 |
| Instancia fiscalizadora: OIC | Saldo por recuperar: 0.00 |
| Monto por aclarar: 0.00 | Avance: 100% |
| Monto por recuperar: 0.00 | |

| | | |
|---|----------------------------------|-----------------|
| ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: EDUCACIÓN | CLAVE: 11030 |
| ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: | 500 SEGUIMIENTO |

y capacitación detallados en el Anexo 9.

Así mismo las CL 674 y 679 de fechas del 08 de julio de 2014 de las C. Castañeda Salgado María Adelina y C. Rivera Morales Alicia, correspondientes a "Viáticos Extranjeros" se registraron erróneamente como "Viáticos Nacionales".

1.7 La Factura 6289 por concepto de Hospedaje por la cantidad de \$1,650.00, fue localizada en las CL's 2139 y 2140 de fechas 18 de octubre de 2014, por las comisiones de los CC. Castillo Peña Alejandra y Ortiz Moncada Gerardo, respectivamente, utilizada de manera individual por los dos servidores públicos en sus comprobaciones.

1.8 Se identificaron 30 Oficios de Comisión/Orden de Ministración de Viáticos, con incompleta requisición como son: Falta de especificación en el periodo de la comisión, sin indicar horario de regreso, esto, para considerar la permota o no, así como no se establecen la cuota de los viáticos por día y no especifica las características de los viáticos: si son zonas marginada, grupo jerárquico, zona más económica o menos económica, todo esto no permite conocer el correcto cálculo, autorización y pago del monto de los viáticos en las comisiones. Anexo 10

Correctiva:

La Subdirección de Recursos Financieros, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:

1.1 y 1.5 Aclarar y/o justificar el otorgamiento de los Pasajes y Viáticos Nacionales sin apego a la norma establecida, para tal efecto.

1.2 Presentar los informes correspondientes ó en su defecto el reintegro de los recursos asignados.

1.3 Presentar la documentación e información que evidencie que dichos gastos corresponden a pasivos del ejercicio 2013.

indicó que así se hiciera una vez que se confirmó que no se tenían contempladas ampliaciones de recursos para esos fines en dicho ejercicio. Quedando atendido este numeral.

Numeral 1.4 Gestionar el reembolso por el pago impropio realizado con la CL-686 de comprobantes que no reúnen los requisitos establecidos en la normatividad para tal efecto.

Con la Nota Informativa del 19 de agosto de 2015, el área auditada aclaró que existió un error tanto en presupuesto como en contabilidad en la afectación de las partidas presupuestales, lo cual ya no es posible reclasificar porque la Cuenta Pública 2014 ha concluido, por lo que con el fin de ejercer una mayor supervisión de estos procesos y evitar su reincidencia, mediante Oficio SA.SRF.450 bis/2015, el Subdirector de Recursos Financieros reiteró a la Jefa del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal a reforzar la supervisión sobre la afectación presupuestal del gasto. Quedando atendido este numeral.

Numeral 1.5 Aclaración y/o justificación para el otorgamiento de los Pasajes y Viáticos Nacionales que excedieron de los 10 días hábiles para su comprobación.

Mediante Nota del 14 de septiembre de 2015, se aclaró que los comisionados no comprobaron dentro del plazo establecido de 10 días, debido a deficiencias de control interno que no permitieron supervisar que se cumpliera en tiempo y forma con la normatividad, por lo que una medida para reforzar el control interno es la implementación de la Circular No. S.A. 303/2015 del 1° de junio de 2015, en la cual se estableció la Carta Compromiso, para la recuperación de los recursos no comprobados, a través de la autorización de los servidores públicos para hacer el descuento por nómina. Quedando atendido este numeral.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIÉAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: 01/2015
Número de observación: 04
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0.00
Monto por recuperar: 0.00

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de seguimiento: 08/2015
Saldo por aclarar: 0.00
Saldo por recuperar: 0.00
Avance: 100%

| | | | | | |
|----------------|--|----------------------------------|-----------------|--------|-------|
| ENTE: | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: | EDUCACION | CLAVE: | 11030 |
| AREA AUDITADA: | SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION: | 500 SEGUIMIENTO | | |


| | |
|--|--|
| <p>1.4 Gestionar el reembolso por el pago impropedente realizado con la CL-686 de comprobantes que no reúnen los requisitos establecidos en la normatividad para tal efecto.</p> <p>1.6 Aclarar las inconsistencias entre el registro contable y el presupuestal.</p> <p>1.7 Indicar a quien de los servidores públicos corresponde efectivamente la comprobación del gasto, y gestionar el reembolso o comprobación del viático no comprobado.</p> <p>1.8 Aclarar y/o justificar el otorgamiento y pago de los viáticos, sin contar con el Oficio de Comisión/Orden de Ministración de Viáticos debidamente requisitado.</p> <p>Las solicitudes de comisión por las áreas académicas, deberán gestionarse invariablemente por el Secretario Académico o, en su defecto, por el Rector en turno.</p> <p>Preventiva: En lo subsecuente, se deberá fortalecer la supervisión al personal que realiza las actividades de fiscalización, toda vez que, algunos aspectos de la problemática señalada se han presentado de manera reiterada y han sido observadas en revisiones anteriores, sin que a la fecha la Subdirección de Recursos Financieros haya implementado acciones eficientes y correctivas para erradicar esta problemática y evitar incurrir en responsabilidades administrativas.</p> <p>Apegarse a los periodos y requisitos autorizados en la normatividad de viáticos y pasajes nacionales e internacionales.</p> <p>Se observa deficiencias de control interno relevantes y que llaman la atención del pago sin el lleno de los requisitos fiscales y administrativos exigidos para estos casos. Por lo que solicitamos estricto cumplimiento al marco normativo establecido.</p> | <p>Numeral 1.6 Aclarar las inconsistencias entre el registro contable y el presupuestal.</p> <p>Mediante Nota del 14 de septiembre de 2015, se aclaró que no se verificó en su oportunidad en el Clasificador por Objeto del Gasto, aplicándose erróneamente la partida presupuestal, y dado que la Cuenta Pública quedó cerrada ya no es posible hacer las correcciones correspondientes; sin embargo se tomaron medidas para que en lo futuro no se repita esta situación, reiterando mediante Oficio SA-SRF-450 Bis/2015, a la Jefa del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal a reforzar la supervisión sobre la afectación presupuestal del gasto, adoptando las medidas de fiscalización necesarias.</p> <p>Quedando atendido este numeral.</p> <p>Numeral 1.7 Indicar a quien de los servidores públicos corresponde efectivamente la comprobación del gasto, y gestionar el reembolso o comprobación del viático no comprobado.</p> <p>Se informó que el gasto corresponde a Ortiz Moncada Gerardo al cual se le solicitó su comprobación.</p> <p>Mediante Nota del 14 de septiembre de 2015, se informó que por error de integración de la documentación a los dos comisionados se les adjuntó original y copia de la misma factura 6289 como comprobación y esta fue anexada en las pólizas CL-2139 y CL-2140, al respecto Ortiz Moncada Gerardo proporcionó su factura correcta, que es la No. 6290 por \$1,650.00, la cual se archivó en la póliza CL-2140.</p> <p>Quedando atendido este numeral.</p> <p>Numeral 1.8 Aclarar y/o justificar el otorgamiento y pago de los viáticos, sin contar con el Oficio de Comisión/Orden de Ministración de Viáticos debidamente requisitado.</p> <p>Con Nota Informativa del 19 de agosto de 2015, el área auditada proporcionó</p> |
|--|--|

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA



| | | | |
|--|--|---|---|
|  <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2015 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|--|--|---|---|

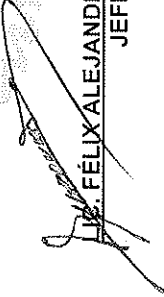
| | | |
|---|--|--|
| <p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente)</p> | <p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p> | <p>CLAVE: 11030</p> <p>500 SEGUIMIENTO</p> |
|---|--|--|


copia del Oficio SA.SRF.466 Bis/2015, mediante el cual el Subdirector de Recursos Financieros solicitó a la Jefa del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, adoptar las medidas de fiscalización, a fin de que previo al trámite los oficios de comisión/orden de ministración de viáticos se encuentren debidamente requisitados.

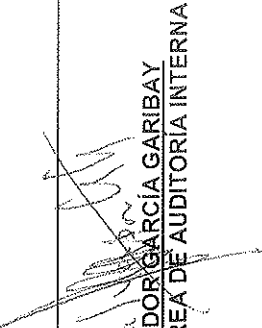
Quedando atendido este numeral.

Sobre la recomendación preventiva con Oficios SA.SRF.450 Bis/2015 y 466 Bis, el Subdirector de Recursos Financieros reiteró a la Jefa del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal a reforzar la supervisión sobre la afectación presupuestal del gasto, adoptando las medidas de fiscalización necesarias, a fin de que previo al trámite de otorgamiento de viáticos y pasajes, los oficios de comisión/orden de ministración de viáticos se encuentren debidamente requisitados.

Por lo antes expuesto, y derivado de que se proporcionó la información y/o evidencia documental suficiente sobre los puntos determinados en la observación, es que esta se considera atendida.


LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

| | | | |
|--|---|---|--|
| <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2015 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|--|---|---|--|

| | | |
|---|--|--------------|
| ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: EDUCACIÓN | CLAVE: 11030 |
| AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO | |

| OBSERVACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL |
|---|---|
| <p>Observación Original: Deficiencias en el control del ejercicio del gasto. De la revisión y análisis efectuado a la Autorización y Ejercicio del Presupuesto de 21 partidas del Gasto, correspondientes al ejercicio 2014, se determinaron las siguientes deficiencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se detectaron 221 Guías de Fiscalización que no se encuentran debidamente requisitadas en los apartados: requisitos fiscales y de autorización, así como firmas faltantes en los apartados: Fiscalizó, Vo. Bo. Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal y Recibido por el Departamento de Tesorería, como se muestra en el Anexo 11. Se detectaron 25 pagos realizados con cargo a la nómina de contingencia que corresponde a otras partidas de gasto, señaladas en el anexo 12. En 5 pagos se detectó una errónea clasificación del gasto respecto de lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, los cuales se detallan en el Anexo 13. Se realizó 30 pagos por un monto de \$1'093,295.03, sin contar con alguno de los siguientes requisitos: factura, recepción del | <p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo obteniendo la siguiente evidencia documental.</p> <p>Numeral 1 Regularizar las 221 guías de fiscalización que no tienen requisitados los apartados. Con Nota Informativa del 19 de agosto de 2015, el área auditada informó y/o proporcionó sobre los numerales pendientes lo siguiente:</p> <p>Copia del Oficio SA.SRF.579/2015, mediante el cual el Subdirector de Recursos Financieros le solicitó a la Jefa del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal que para evitar reincidencia en la inadecuada requisitación de las guías de fiscalización, defina quienes serán las personas autorizadas para firmar las guías de fiscalización y actualizar el Sistema Interno de Control Presupuestal (SICOPE), en la impresión de los nombres de las personas autorizadas para fiscalizar y otorgar el Vo. Bo en las guías.</p> <p>Adicionalmente, este Órgano Interno de Control llevó a cabo una revisión física a las 221 guías de fiscalización, verificándose que las mismas se encuentran requisitadas con las firmas y sellos que faltaban. Quedando atendido este numeral.</p> <p>Numeral 2 Aclaración y/o justificación de los 25 pagos realizados con cargo a la nómina de contingencia. Se aclaró que estos pagos se hicieron por esta vía a solicitud de las áreas académicas y administrativas, dada la urgencia que había de realizarlas; sin embargo estos fueron depositados en la cuenta bancaria de esta Casa de Estudios. Quedando atendido este numeral.</p> <p>Numeral 4 Presentar la documentación soporte que sustente los 30 pagos. De los pagos referentes a las CLG's 140, 141, 1477, 2085 y 2150, de compra de vales de gasolina, se aclara que la recepción, control, distribución y trámite de pago se realiza a través del Departamento de Servicios Generales por conducto del responsable del área de transportes.</p> |

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|---|--|---|---|
| <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2015 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|---|--|---|---|

| | | |
|---|----------------------------------|-----------------|
| ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: EDUCACIÓN | CLAVE: 11030 |
| ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: | 500 SEGUIMIENTO |


| | |
|---|--|
| <p>servicio y nombre, firma y sello de recibido del Departamento de Almacén e Inventarios, como se detalla en el anexo 14.</p> <p>5. A través de pólizas de egresos Nos. Eg-3090 y Eg-3179 que contienen los cheques Nos. 319 por un importe de \$5,120.00 y 320 por un importe de \$33,161.44, respectivamente, correspondiente a gastos a comprobar, se adquirieron vales de gasolina en el mes de agosto de 2014; aun cuando la Universidad contaba con el contrato abierto vigente No. UPN-DSJ-CONT-008/2014 para la adquisición de "Vales de Gasolina", con una vigencia del 1 de abril al 31 de diciembre de 2014.</p> <p>6. No se cuenta con el soporte documental en el que se fundamente el pago por la cantidad de \$25,992.50 de la aportación de mantenimiento del centro de capacitación ANUIES Valle de Bravo 2014; además de haberse registrado en la partida de Patentes, regalías y otros, de acuerdo con la póliza Dr. 13 de fecha 31 de diciembre de 2014.</p> <p>7. No se tiene evidencia documental de que se hayan tramitado las autorizaciones de los SOLAGARES en la partida de gasto 38301 "Congresos y convenciones" de un gasto ejercido de \$73,938.78 y en el pasivo de esa cuenta por \$2'088,670.21 al 31 de diciembre de 2014, como</p> | <p>El pago realizado con la CLC 1451 por el mantenimiento al compresor del servicio médico, se recibió por personal adscrito a la Coordinación de Supervisión del Departamento de Servicios Generales.</p> <p>El egreso 5745 y la CLC 862 corresponden al pago de mantenimiento de la fuente de poder del conmutador y a la captación y difusión de la señal del Sistema de Alerta Sísmica, a solicitud del Departamento de Servicios Generales, quien cuenta con la evidencia documental que lo acredita.</p> <p>Del pago de la CLC 1870 por servicio de coffe break, se identificó a la persona que firmó de recibido el servicio, el cual es enlace administrativo de la Coordinación de Posgrado.</p> <p>Los pagos tramitados con las CLC's 345, 346, 355, 356, 357, 358, 359, 1566, 1567, 1929, 2055, 2073, 5995 y 360, corresponden a pago de honorarios a choferes y mantenimiento correctivo y preventivo a la planta de emergencia, aire acondicionado, sistema hidroneumático y equipo contra incendio del mes de marzo se hicieron a solicitud del Departamento de Servicios Generales quien debe contar con la evidencia documental que acredite la recepción de estos servicios.</p> <p>Los pagos con las CLC's 1929, 1930, 1931, 1932, 2042, 2060, 2266 y 2267 y las 2260, 2261, 2262, 2263, 2264 y 2265, fueron por pagos de honorarios por supervisión de producción audiovisual en línea y transmisión digital de la UPN y pago de honorarios por servicios de apoyo en la logística de eventos institucionales en la UPN, respectivamente, dichos pagos se realizaron a solicitud de Rectoría la cual es la responsable de administrar y verificar el cumplimiento, por lo que debe contar con la evidencia que acredita la recepción de estos servicios.</p> <p>Los pagos con la CLC's 1494 y 1495 fueron por honorarios por servicio de apoyo en el Taller de Apreciación de las Artes Escénicas a la comunidad universitaria y la 1926 por concepto de arbitraje del Torneo de Primavera, se realizaron a solicitud de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, la cual es responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos, por lo que debe contar con la evidencia documental que acredite la recepción de estos servicios.</p> <p>Quedando atendido este numeral.</p> |
|---|--|

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FELIX-ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA




| | | | |
|---|---|--|--|
|  SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO. | DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 01/2015 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00 | DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100% |
|---|---|--|--|

| | | |
|---|--|--------------|
| ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: EDUCACIÓN | CLAVE: 11030 |
| ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO | |

| | |
|---|--|
| <p>se detalla en el Anexo 15.</p> <p>8. Se identificaron 4 facturas por concepto de pago a personas físicas por servicios de Taller de Coro y Taller de Creación Musical a la Comunidad Universitaria en la partida 31903 "Prestación de Servicios Generales para Planteles Educativos", a las cuales no se les retuvo el I.S.R. e I.V.A., tal como se muestra en el anexo 16.</p> <p>9. La factura No. A9BD3B8F por un importe de \$13,396.01 se fiscalizó con la Guía No. 3997 de fecha 29 de diciembre de 2014 de la partida 31903 "Prestación de Servicios Generales para Planteles Educativos" y fue pagada con cheque No. 7717 de fecha 23 de diciembre de 2014, en la póliza de egreso 5997.</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Regularizar las guías de fiscalización que no tienen requisitos los apartados señalados en el anexo de la observación de referencia. En lo sucesivo revisarán por carecer de los controles mínimos. Aclarar y/o justificar los 25 pagos realizados con cargo a la nómina de contingencia. | <p>Numeral 5 Aclaración y/o justificación de la adquisición de vales de gasolina a través de gastos a comprobar. Se informó que el pago del egreso 3090 por \$5,120.00, corresponde a gastos a comprobar a nombre del responsable del área de transportes y el concepto fue por renovación de 20 tarjetas de circulación 2014. Del egreso 3179 por \$33,161.44, fue pago por combustible a solicitud del Departamento de Servicios Generales, en virtud del desabasto de vales dado que la Universidad tenía adeudos vencidos con el proveedor y condicionó la venta de vales con pago de contado, siendo el responsable del área de transportes el encargado de la recepción, control, distribución y trámite de pago de los vales. Quedando atendido este numeral.</p> <p>Numeral 6 Proporcionar el soporte documental en el que se fundamentó el pago a ANUIES o, en su defecto, el reintegro de los recursos. Se informó que el pago de \$25,932.50 corresponde a la aportación que la UPN está obligada a hacer a partir de 2013, como miembro afiliado de esa asociación, para el mantenimiento del Centro de Capacitación, lo cual se deriva del análisis de costos que realizó la ANUIES, mismo que se muestra en la Propuesta para mejorar la eficiencia en el funcionamiento de Centro de Capacitación ANUIES-Valle de Bravo. Quedando atendido este numeral.</p> <p>Numeral 7 Aclaración y/o justificación del incumplimiento de la normatividad establecida para el caso de los SOLAGARES. Se informó que el pago por \$73,938.78, corresponde a eventos que se realizaron por prioridades sectoriales e instrucciones superiores a través de proyectos especiales del Fideicomiso. El importe por \$2'088,670.21, no se cubrió por no contar el área solicitante con la solicitud de gastos restringidos autorizados, entre otros requisitos. Sin embargo, los eventos se realizaron a través del Departamento de Servicios Generales, por instrucciones superiores dada la necesidad institucional de su realización. Quedando atendido este numeral.</p> |
|---|--|


LIC. MARIA ESTELA LUGO-RIVAS
 AUDITOR


LIC. FELIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|---|--|---|---|
| <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2015 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|---|--|---|---|

| | | | | | |
|----------------|--|----------------------------------|-----------------|--------|-------|
| ENTE: | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: | EDUCACION | CLAVE: | 11030 |
| ÁREA AUDITADA: | SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: | 500 SEGUIMIENTO | | |

| | |
|---|---|
| <p>4. Presentar la documentación soporte que sustente dichos pagos, de acuerdo al anexo 12 de la observación de referencia.</p> <p>5. Aclarar y/o justificar la adquisición de vales de gasolina a través de gastos a comprobar.</p> <p>6. Proporcionar el soporte documental en el que se fundamentó el pago a ANUIES o, en su defecto, el reintegro de los recursos.</p> <p>7. Aclarar y/o justificar el incumplimiento de la normatividad establecida para el caso de los SOLAGARES.</p> <p>8. Aclarar y/o justificar la aceptación y pago de las 4 facturas sin las retenciones correspondientes.</p> <p>9. Aclarar y/o justificar el pago realizado antes de hacer la fiscalización.</p> <p>Preventiva:</p> <p>3. Considerar en lo subsecuente que el registro del gasto se realice en apego al clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal.</p> | <p>Numeral 8 Aclaración y/o justificación de la aceptación y pago de las 4 facturas sin las retenciones correspondientes.</p> <p>Se proporcionó copia de 2 oficios emitidos por el Subdirector de Recursos Financieros en turno, mediante los cuales se les solicitó a los prestadores de servicios, la aclaración correspondiente.</p> <p>Al respecto, los prestadores de servicios mediante escrito del 22 de septiembre de 2015, informaron que independientemente de la no retención en los pagos que realizó la UPN, en sus declaraciones personales ante la SHCP, se responsabilizan de cumplir cabalmente al 100% todas sus obligaciones fiscales. Quedando atendido este numeral.</p> <p>Numeral 9 Aclaración y/o justificación del pago realizado antes de hacer la fiscalización.</p> <p>Se informó que por un error en la elaboración de las guías durante el periodo vacacional, se plasmó una fecha diferente a la del pago en la citada guía, debiendo ser el 23 de diciembre de 2014. Quedando atendido este numeral.</p> <p>Recomendación preventiva:</p> <p>Numeral 3 Evidencia documental de cómo se verificará que en lo subsecuente el registro del gasto se realice en apego al clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal</p> <p>Con Nota Informativa del 19 de agosto de 2015, el área auditada proporcionó copia del Oficio SA.SRF.450 Bis/2015, mediante el cual el Subdirector de Recursos Financieros le reiteró a la Jefa del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal que el registro del gasto se realice en estricto apego al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, para que en lo sucesivo se tomen las medidas necesarias para reforzar la supervisión sobre la afectación presupuestal del gasto. Quedando atendido este numeral.</p> <p>Por lo antes expuesto, y derivado de que se proporcionó la aclaración, justificación y/o evidencia documental suficiente sobre el total de los puntos determinados en la observación, es que esta se considera atendida.</p> |
|---|---|

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|--|--|---|--|
| <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%</p> |
|--|--|---|--|

| | | |
|---|----------------------------------|-----------------|
| ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: EDUCACION | CLAVE: 11030 |
| AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION: | 500 SEGUIMIENTO |

| OBSERVACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL |
|---|--|
| <p>Observación Original: Deficiente control interno en materia de conciliación y registros contables.</p> <p>De la revisión y análisis a los contratos, expedientes resguardados por el área de Recursos Materiales y Servicios, de la información y documentación proporcionada por el proveedor EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. y de los registros contables de la U.P.N., se determinó lo siguiente:</p> <p>1. Al 11 de junio de 2015, el proveedor "EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. notificó que le adeudan \$5'646,230.61 integrado por 41 facturas por concepto de por concepto de Eventos, Congresos y Convenciones. Es de observar, que para el año 2014 se tenía el contrato UPN-DSJ-CONT-016/2014 abierto de prestación de Servicios de "Eventos, Congresos y Convenciones" por un monto mínimo de \$1'000,000.00 y hasta un máximo de \$2'500,000.00 con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2014.</p> <p>Adicionalmente, de la revisión de los registros contenidos en el expediente del citado proveedor en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se determinó un adeudo de \$6,222,716.81, de los cuales corresponden a gastos de la U.P.N. \$2,276,537.19 cubiertos con el contrato arriba citado y \$3,946,179.62 ejercidos por el Fideicomiso, "Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico", no contando con el contrato respectivo, ni con la autorización formal del Comité Técnico del Fideicomiso.</p> <p>Al comparar las cifras, se detectó una diferencia entre las facturas presentadas por el proveedor y la información del expediente de la</p> | <p>Derivado de la solicitud de la Secretaría de Educación Pública y la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, la U.P.N. apoya el tutorial de la Reforma Educativa, atendiendo 40 mil maestros, y en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso, se aprobaron los recursos para el restablecimiento de la red EDUSAT en 77 unidades UPN. Se realizaron diversos eventos con cargo al Fideicomiso por \$3'946,179.62, sin encontrar el Oficio de solicitud de la S.E.P., oficio de la aprobación en la Primera Sesión, ni de las Solicitudes inmediatas con cargo al fideicomiso de las facts. FME-3098 y FME-3670. Integrándose \$870,028.39 como importe pagado sin presentar evidencia de la transacción de pago efectuado y pendiente de pago \$3'076,151.23 no autorizados por el Comité.</p> <p>No se encontró evidencia documental del Contrato formalizado de EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. con el Fideicomiso.</p> <p>Se presentó Conciliación entre el proveedor y la UPN, sin embargo no se mencionan los montos reflejados por errores y duplicidades por \$259,230.65. Por lo que aún se considera pendiente de atención.</p> <p>Se realizaron dos reuniones de trabajo el 11 y 14 de agosto de 2015 con el proveedor EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. a fin de realizar la conciliación correspondiente sin soportarlas con las facturas respectivas. (queda pendiente)</p> <p>Indican que fue designada por Rectoría para coordinar eventos del Proyecto</p> |

CP. MA. DEL SOCORRO ALCÍBAR O.
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 01
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0.00
Monto por recuperar: 0.00

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: 08/2015
Saldo por aclarar: 0.00
Saldo por recuperar: 0.00
Avance: 30%

| | | | | | |
|----------------|--|----------------------------------|-----------------|--------|-------|
| ENTE: | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: | EDUCACION | CLAVE: | 11030 |
| AREA AUDITADA: | SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: | 500 SEGUIMIENTO | | |

| | |
|---|--|
| <p>Subdirección de Recursos Materiales y Servicios por \$576,486.2, además, se detectaron duplicidades en número de facturas presentadas y otras que ya habían sido pagadas con antelación por un monto de \$259,230.65, según anexo 1.</p> <p>2. El proveedor mencionado, presenta relación de adeudos por \$1'546,649.40 por Boletos de Avión sin las facturas que lo respalden del contrato número OS-013/2014 y MOD-OS-005-2014, por el Servicio de Suministro de Pasajes Aéreos Internacionales y Nacionales; por un monto mínimo de \$792,000.00 y un máximo de \$1'320,000.00 con vigencia del 01 de abril al 31 de marzo de 2015. Ambos saldos conforman la Deuda Total de \$7'192,880.01.</p> <p>3. En los registros contables de la U.P.N. no se cuenta con un auxiliar que muestre los movimientos realizados ni saldos iniciales ni finales del Proveedor, EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., por lo que se carece de certeza de los adeudos.</p> <p>4. De los \$2,276,537.19 por concepto de Eventos, Congresos y Convenciones ejercidos por la U.P.N. no se tiene evidencia de haber obtenido la autorización de las Solicitudes de Autorización de Gastos Restringidos "SOLAGARES", y de los \$3,946,179.62 ejercidos por el Fideicomiso no se obtuvo la autorización, de igual manera por haber tramitado a través de este figura jurídica.</p> <p>5. La U.P.N. de acuerdo a sus registros contables al 31 de mayo de 2015, adeuda al Fideicomiso \$1,764,109.46, reflejado en el rubro de Acreedores Diversos, correspondientes a los siguientes auxiliares: Fideicomiso \$1,086,578.15; Proyecto Caricom \$166,633.71 y Proyecto INEE \$510,897.60, lo cual refleja inconsistencias en los registros contables y falta</p> | <p>Formación de Tutores y dar seguimiento al Proceso Tutorial para la Coordinación Nacional del Sistema Profesional Docente de la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>Preventiva: Al respecto, se informa que se han girado los oficios Nos. SRF/1048/2015, SRF/1050/2015, SRF/1049/2015, SRF/1051/2015 el 21 de septiembre, a fin de solicitar a los jefes de departamento se lleven a cabo las conciliaciones mensuales, quedando pendiente la instrucción con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. (queda pendiente).</p> |
|---|--|

CP. MA. DEL SOCORRO ALCÍBAR O.
AUDITOR

LID. PELIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

Salvador García Garibay

| | | | |
|---|--|---|--|
| <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%</p> |
|---|--|---|--|

| | | | |
|--|--------------------------|---|---|
| <p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> | <p>SECTOR: EDUCACION</p> | <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030</p> | <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p> |
|--|--------------------------|---|---|

de claridad y transparencia en los adeudos contraídos por la institución y el propio Fideicomiso al ser figuras jurídicas diferentes.

6. La Mtra. Xóchitl Moreno Fernández Directora de Unidades, solicitó la prestación de servicios de Eventos, Congresos y Convenciones al enlace de la U.P.N. del MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. con cargo a los recursos del Fideicomiso, tal como quedó evidenciada en la Factura FME-3726 del 28 de nov de 2014, por concepto de Reunión Nacional para el Desarrollo del Diplomado Formación de Tutores para Docentes de Nuevo Ingreso los días 01 y 02 de oct. De 2014 para 250 participantes.

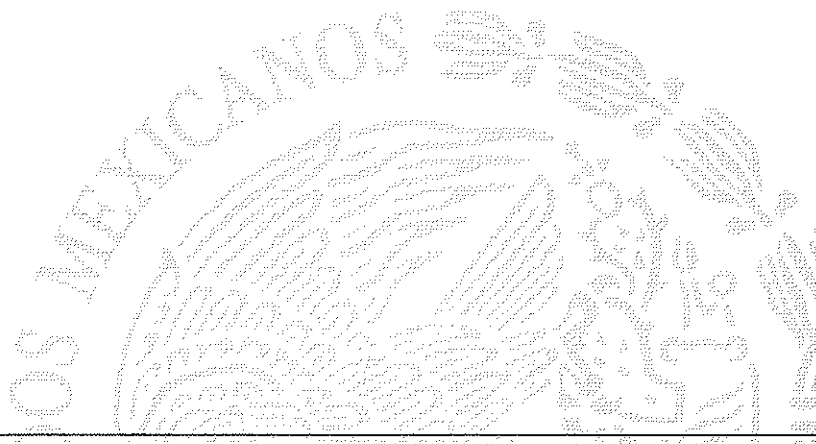
Adicionalmente, se señala que se contrataron, entre otros conceptos: 9 laps por un monto de \$23,760.00 para los días del evento, sin considerar que la U.P.N. cuenta con equipo tecnológico necesario y suficiente para este evento.

Correctiva:
 La Secretaria Administrativa, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:

1. Presentar un informe detallado que justifique la decisión el haber ejercido recursos del Fideicomiso por la cantidad de \$3,946,179.621.

Anexar el contrato formalizado con el del EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. con el Fideicomiso, así como la autorización previa del Comité Técnico del Fideicomiso para comprometer recursos del Fideicomiso.

Aclarar y conciliar con el proveedor la diferencia de 576,486.20 y no considerar como pago al proveedor los montos reflejados por errores y duplicidades por \$259,230.65.



CP. MA. DEL SOCORRO ALCIBARO.
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|--|--|---|---|
| <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%</p> |
|--|--|---|---|

| | | | | | |
|----------------|--|----------------------------------|-----------------|--------|-------|
| ENTE: | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: | EDUCACIÓN | CLAVE: | 11030 |
| ÁREA AUDITADA: | SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: | 500 SEGUIMIENTO | | |

2. Presentar informe detallado que aclare y justifique la decisión el haber ejercido recursos sin tener suficiencia presupuestal por el Servicio de Suministro de Pasajes Aéreos Internacionales y Nacionales por \$226,649.40.

Solicitar al proveedor EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. la presentación de las facturas que amparen el \$1'546,649.40 que reclaman, para que dicha cifra sea conciliada con los Servidores Públicos de la U.P.N. con el soporte documental pertinente.

3. Elaborar los auxiliares contables y presupuestales que permitan conocer todos los movimientos realizados con el proveedor EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. y determinar con certeza los pagos realizados y los adeudos que se tengan contratados con el mismo.

5. Que justifiquen las razones por las cuales la U.P.N. adeuda recursos al Fideicomiso y por los proyectos INEE y Caricom.

6. Justificar las razones por las cuales la Directora de Unidades, solicitó la prestación de servicios de Eventos, Congresos y Convenciones al enlace de la U.P.N. del MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. y por qué se ejercieron con cargo a los recursos del Fideicomiso.

Así mismo, deberán justificar las contrataciones de las 9 lap tops sin considerar la existencia y disponibilidad del equipo de cómputo de la U.P.N. por \$ 23,760.00.

Preventiva:
La Subdirección de Recursos Financieros deberá realizar conciliaciones mensuales en coordinación con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios con los Departamentos de Control del Ejercicio Presupuestal y el de Contabilidad, a fin de administrar y controlar de manera correcta, transparente y eficiente de todos los Pasivos de acuerdo a la normatividad aplicable.



[Handwritten signature]

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

LIC. FELIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

CP. MA DEL SOCORRO ALCIBAR O.
AUDITOR

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 02
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0.00
Monto por recuperar: 0.00

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: 08/2015
Saldo por aclarar: 0.00
Saldo por recuperar: 0.00
Avance: 35%

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos)

SECTOR:

EDUCACIÓN

CLAVE:

11030

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

Observación Original:

Deficiente administración y registro de las cuentas por pagar y de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

De la revisión y análisis a los registros contables de la U.P.N. del 01 de enero 2014 al 31 de marzo de 2015 de las Cuentas por Pagar y sus pólizas, así como a los pagos realizados durante y posterior al primer trimestre de 2015, se observó deficiente aplicación normativa en la administración, registro y pago del pasivo del ejercicio y de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores, determinando lo siguiente:

1. Se observó que el saldo de Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2014 por la cantidad de \$5'020,544.02, según Estados Financieros al mismo corte NO contó con registro en el Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) para quedar ADEFADOS y contar con recursos de las previsiones de las ADEFAS para ser liquidadas durante el primer trimestre de 2015.
2. Asimismo, del saldo de las Cuentas por Pagar con saldo al 31 de marzo de 2015 por \$5'190,866.87, la Universidad Pedagógica Nacional realizó pagos posteriores al primer trimestre, por la cantidad de \$4'405,979.81, de los cuales se identificó que de ellos, un 39.11% del total pagado (\$1'723,514.99) corresponden a adeudos NO ADEFADOS, afectando el presupuesto del ejercicio 2015.
3. Existen adeudos pendientes de pago de 2014 por \$658,449.39 y una diferencia de menos entre los registros contables contra lo Adefado del proveedor Corporación Bibliográfica, S.A. de C.V. por \$15,733.90 (anexo 2).
4. No se identificó quien recibió el vestuario del personal en el Almacén según las notas de remisión del 12/dic/2011 y Nota de Entrada al Almacén elaborada el 13/03/15 de la factura número FA-34 del proveedor Radamanty, SA de CV con fecha 12/Mzo/2015.

SITUACIÓN ACTUAL

Indican han revisado y determinado que efectivamente no están registrados dichos pasivos en las ADEFAS, y se está depurando las cuentas con saldos al 2014, a fin de determinar el saldo total en pasivos y una vez concluida será remitida al Órgano Interno de Control.(queda pendiente)

Se informó que no se obtuvo ampliación presupuestal en el ejercicio 2014 y se dio una reducción presupuestal al gasto corriente por \$30,000,000.00 los saldos fueron cubiertos con recursos fiscales correspondiente al ejercicio 2015 mismos que ha generado un déficit en el gasto corriente. Y actualmente se está realizando gestiones correspondientes para obtener ampliación de recursos que permitan subsanar el déficit del 2014, sin presentar evidencia.(queda pendiente)

Al respecto, se indica que no se tienen las facturas originales Nos. 001921 y 001922 debido a que el Departamento de Adquisiciones no las turnó a la Subdirección de Recursos Financieros para el pago, de no entregarlas, se solicitarán al proveedor para cancelarlas y sustituir las para proceder a los trámites contables y pago correspondiente. (queda pendiente)

Se recibió documentación soporte de documental de quien realizó la recepción y distribución del vestuario al almacén en orden.

Informan que derivado del ajuste presupuestal del 2014, el cual

C.P. MA. DEL SOCORRO ALCIBAR O.
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 02
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0.00
Monto por recuperar: 0.00

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: 08/2015
Saldo por aclarar: 0.00
Saldo por recuperar: 0.00
Avance: 35%

Table with 2 columns: ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos); SECTOR: EDUCACIÓN, CLAVE: 11030; CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO

por un importe de \$1,788,907.70, correspondiente al contrato UPN-054/2014 por el Procedimiento de Adjudicación Directa, firmado el día 14/Nov/2014, así mismo se identificó que la deuda fue Adefada por \$1,838,510.10 el cual no coincide con el saldo en auxiliar.

5. En dos facturas, se detectó la falta de pago del I.V.A. retenido a los proveedores Jurado García Paulina y Martínez Castro Robert, tal como se muestra en el anexo 3.

Correctiva:

La Secretaría Administrativa, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:

- 1. Justificar la falta del registro de los Pasivos 2014 en el Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) para cumplir con la normatividad aplicable de las ADEFAS.
2. Aclarar la procedencia de los recursos utilizados para el pago de los Pasivos NO ADEFADOS 2014 posterior al 1er. Trimestre de 2015.
3. Gestionar los pagos pendientes de los Proveedores con antigüedad del 31/diciembre/2014 y del 30/enero/2015. Así mismo, conciliar y corregir la diferencia Adefada del proveedor Corporación Bibliográfica, S.A. de C.V. para proceder a su pago.
4. Presentar evidencia documental de quien realizó la recepción y distribución del vestuario al almacén con la documentación soporte.
5. Aclarar la falta de pago de las retenciones del I.V.A de los proveedores; Jurado García Paulina y Martínez Castro Roberto, en el periodo correspondiente al entero de los impuestos.

afecto los gastos del presente ejercicio, no se ha pagado los impuestos y se están realizando gestiones correspondientes a la cabeza de sector a fin de contar con los recursos para solventar el pago, sin embargo no hay evidencia.

Preventiva:

Al respecto, se informa que se han girado los oficios Nos. SRF/1048/2015, SRF/1050/2015, SRF/1049/2015, SRF/1051/2015 el 21 de septiembre, a fin de solicitar a los jefes de departamento se lleven a cabo las conciliaciones mensuales, quedando pendiente la instrucción con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. (Queda pendiente).

C.P. MA. DEL SOCORRO ALCIBAR O. AUDITOR

DR. FELIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

Handwritten signature of Salvador García Garibay.



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 02
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0.00
Monto por recuperar: 0.00

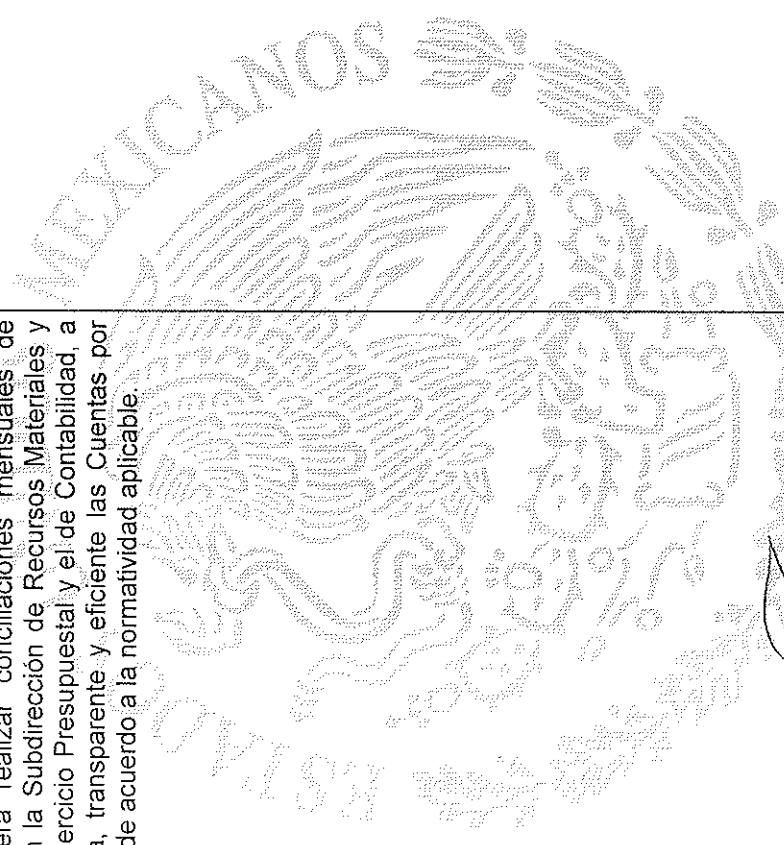
DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: 08/2015
Saldo por aclarar: 0.00
Saldo por recuperar: 0.00
Avance: 35%

| | | | | | |
|----------------|--|----------------------------------|-----------------|--------|-------|
| ENTE: | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: | EDUCACIÓN | CLAVE: | 11030 |
| ÁREA AUDITADA: | SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: | 500 SEGUIMIENTO | | |

Preventiva:

La Subdirección de Recursos Financieros deberá realizar conciliaciones mensuales de documentación e información en coordinación con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios con los Departamentos de Control del Ejercicio Presupuestal y el de Contabilidad, a fin de administrar y controlar de manera correcta, transparente y eficiente las Cuentas por Pagar y Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de acuerdo a la normatividad aplicable.



C.P. MA. DEL SOCORRO ALCIBAR O.
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|--|--|---|--|
| <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2015 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%</p> |
| | | <p>SECTOR: EDUCACION</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION: 11030 500 SEGUIMIENTO</p> | |

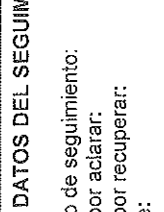
| | |
|---|--|
| <p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos)</p> | <p>SECTOR: EDUCACION</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION: 11030 500 SEGUIMIENTO</p> |
|---|--|

| OBSERVACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL |
|--|---|
| <p>Observación Original: Deficiente administración y control de los acreedores diversos. De la revisión y análisis a los registros contables de la U.P.N. del 01 de enero 2014 al 31 de marzo de 2015 del Seguro de Vida Individualizado, Seguro de Gastos Médicos Mayores, Pensión Alimenticia y Fondo Rotatorio y pólizas se determinó lo siguiente:</p> <p>1. SEGURO DE VIDA INDIVIDUALIZADO Saldos vencidos en 2014 no conciliados, ni pagados al 31 de mayo de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nómina Complementaria Qna. 03/14 (feb. 14) por \$ 320.90 • Diferencia en cargos y pagos por la Qna. 10/14 (mayo 14) \$ 0.20 • Nómina Complementaria Qna. 07/14 por (abr. 14) \$ 5,313.88 • Diferencia en cargos y pagos por la Qna. 18/14 (nov. 14) \$33,161.55 <p>TOTAL VENCIDO DESDE 2014 \$38,796.53</p> <p>Así mismo, pendientes de pago al mismo corte, las siguientes Retenciones vía nómina a los trabajadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retención Qna. 07/15 (abr. 15) \$ 371,158.53 • Retención Qna. 08/15 (abr. 15) \$367,667.83 • Retención Qna. 09/15 (may. 15) \$365,491.91 • Retención Qna. 10/15 (may. 15) \$366,505.35 <p>TOTAL PENDIENTE DE PAGO EN 2015 \$1,470,823.62 TOTAL PENDIENTE DE PAGO AL 31/MAYO/15 \$1,509,620.15</p> | <p>Al respecto, se informa que se han girado los oficios Nos. SRF/1048/2015, SRF/1050/2015, SRF/1049/2015, SRF/1051/2015 el 21 de septiembre, a fin de solicitar a los jefes de departamento se lleven a cabo las conciliaciones mensuales que permitan una supervisión y determinar saldos de forma veraz y oportuna, sin presentar las cifras finales. (queda pendiente).</p> <p>Se observó en los auxiliares que ya quedo liquidado \$1'470,823.62, quedando pendiente de pago \$38,796.53 por estar pendiente de conciliar con el proveedor para efecto de determinar si procede o no el pago, porque a la fecha no hay reclamo del proveedor. Y de los \$625,020.61 quedan pendientes de conciliar y de pago \$136,453.15 y \$533.36 (queda pendiente)</p> <p>Se indican que verificaran cuentas con los recursos asignados y programados en los capítulos y partidas correspondientes, así como conciliaciones que permitan determinar los enteros por concepto o en su caso determinar acciones que coadyuven a cumplir los compromisos de pago en apego a la norma. No hay evidencia de lo informado (queda pendiente)</p> <p>Indican se darán a la tarea de depurar movimientos y realizarán conciliaciones mensuales con el Departamento de Personal. Aún está en proceso (queda pendiente)</p> <p>Se informa que se acordó instruir al Jefe del Departamento de Almacén e Inventarios a efecto de solicitar el sello e instruir al personal encargado de consultar las existencias, a fin de requisitar el sello una vez que se confirme la no existencia en las secciones del almacén en la UPN. No presentaron</p> |

LUIS FELIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

CP. MA. DEL SOCORRO ALCÍBAR O.
 AUDITOR

| | | | |
|--|--|---|---|
|  <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2015 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%</p> |
|--|--|---|---|


| | | |
|---|----------------------------------|-----------------|
| ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: EDUCACIÓN | CLAVE: 11030 |
| ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: | 500 SEGUIMIENTO |

| | | |
|---|--|---|
| <p>2. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES</p> <p>Saldos vencidos durante el ejercicio 2014, no conciliados, ni pagados al 31 de mayo de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nom. Comp. Qna. 14/14 (jul.14) por \$ 859.56 Diferencia en cargos y pagos por la Qna. 15/14 (jul. 14) \$ 4,036.16 Nom. Comp. Qna. 17/14 por (agto) \$ 150.80 Diferencia en cargos y pagos por la Qna. 18/14 (sept 14) \$131,407.15 <p>TOTAL VENCIDO DESDE 2014 \$136,453.15</p> <p>Así mismo, pendientes de pago al mismo corte, las siguientes Retenciones vía nómina a los trabajadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Retención Qna. 07/15 (abr 15) \$244,026.90 Nomina Extraordinaria Qna. 07/15 (abr 15) \$533.36 Retención Qna. 09/15 (mayo 15) \$242,176.13 Retención Qna. 10/15 (mayo 15) \$239,732.37 <p>TOTAL PENDIENTE DE PAGO EN 2015 \$726,468.76</p> <p>Se detectó un movimiento por la cantidad de \$242,176.13 sin identificar el origen</p> <p>TOTAL PENDIENTE DE PAGO AL 31/MAYO/15 \$625,020.61</p> | <p>evidencia documental de lo informado (queda pendiente)</p> <p>Preventiva: Al respecto, se informa que se han girado los oficios Nos. SRF/1048/2015, SRF/1050/2015, SRF/1049/2015, SRF/1051/2015 el 21 de septiembre, a fin de solicitar a los jefes de departamento se lleven a cabo las conciliaciones mensuales e indican que las conciliaciones con la subdirección de Personal son realizadas en tiempo y forma sin evidencia de las mismas. (queda pendiente)</p> | <p>3. PENSIÓN ALIMENTICIA No hay depuración del saldo contable por la cantidad de \$613,443.52.</p> <p>4. FONDO ROTATORIO Se detectaron 4 órdenes de salida de almacén, sin tener la evidencia de la firma que avale la no existencia de los artículos, de los cuales mediante inspección física, se detectó que 2 de ellas contaban con existencia de artículos al momento de la</p> |
|---|--|---|

CP. MA. DEL SOCÓRRO ALCÍBAR O. AUDITOR

CP. MA. DEL SOCÓRRO ALCÍBAR O. JEFE DE GRUPO

CP. SALVADOR GARCÍA GARIBAY TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|--|--|---|---|
|  <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2015 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%</p> |
|--|--|---|---|

| | | |
|---|----------------------------------|-----------------|
| ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: EDUCACIÓN | CLAVE: 11030 |
| ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos) | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: | 500 SEGUIMIENTO |

solicitud.

Correctiva:

La Secretaría Administrativa, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:

Numerales 1 y 2

- Justificar la falta de seguimiento y supervisión en el control y registro contable de la cuenta que refleja movimientos sin conciliar.
- Aclarar si ya se pagaron a la fecha las cantidades: **\$1,509,620.15** y **\$625,020.61** de Seguro de Vida Individualizado y Seguro de Gastos Médicos Mayores, respectivamente. Así como, aclarar el registro origen de la cantidad de \$242,176.13.

- Informar las medidas y acciones realizadas por el incumplimiento de los Enteros, de acuerdo a la normatividad aplicable.

3. Depurar y realizar las correcciones pertinentes de la cuenta de Pensiones Alimenticias.

4. Elaborar un sello de No Existencias que contenga, fecha, firma y cargo, para ser requeridos por la persona que confirma la respuesta de no existencias en el almacén.

Preventiva:

La Subdirección de Recursos Financieros deberá realizar conciliaciones mensuales en coordinación con los Departamentos de Control del Ejercicio Presupuestal, el de Contabilidad, el Departamento de Personal, a fin de administrar y controlar de manera correcta y transparente en tiempo y forma los Enteros correspondientes a Retenciones y Descuentos vía nomina a los Trabajadores de acuerdo a la normatividad aplicable.



[Signature]
CP. MA. DEL SOCORRO ALCÍBAR O.
AUDITOR

[Signature]
LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

[Signature]
C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|---|--|---|---|
| <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|---|--|---|---|

| | |
|--|---|
| <p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Actividades culturales</p> | <p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p> <p>CLAVE: 11030</p> |
|--|---|

| OBSERVACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL |
|--|--|
| <p>Vertiente revisada: Eficiencia y Competencia de los actores.</p> <p>Debilidad en el control interno operativo.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis efectuado a diversa documentación e información proporcionada por la Subdirección de Fomento Editorial, así como de la información que arrojó la aplicación del Cuestionario de Control interno, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) El Programa Anual de Eventos de la Subdirección de Fomento Editorial para los ejercicios 2014 y 2015, carecen de las firmas de autorización de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, no están calendarizados, no consideran el número de personal asignado por evento, así como los costos aproximados por asistir.</p> <p>b) No se elaboran informes formales que documenten la participación de la Universidad a los eventos programados, en los cuales se indique los beneficios obtenidos para la UPN, al asistir a los mismos.</p> <p>c) Se autorizan descuentos, donaciones, promociones y se dispone de los libros sin movimiento, de acuerdo con las "Políticas y Normas de Distribución", autorizadas por el Comité Editorial de la UPN en la Décima Cuarta Reunión ordinaria de fecha 29 de enero de 2015, sin que se mencionen a la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.</p> | <p>Con oficio No. DDI/927/2015 de fecha 18 de septiembre de 2015, la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, proporcionó e informó lo siguiente:</p> <p>Inciso a) Programa Anual de eventos 2015 autorizado por la Dirección de Difusión, que contiene la fecha de los eventos, el costo y el número de personas asignadas, dando por atendido este inciso.</p> <p>Inciso b) Informe de tres eventos: XIV FIL Zócalo (10-19 oct 2014), FIL Guadalajara (29 nov-7 dic 2014) y XXXVI FIL de Minería (18 feb-2 mar 2015), el cual contiene la justificación, beneficios y costos, dando por atendido este inciso.</p> <p>Preventiva: Inciso b) Formato de informe propuesto, que contiene entre otros aspectos, lo siguiente: objeto de la comisión, propósito, beneficio y/o impacto de la misma (actividades, conclusiones y contribuciones UPN), nombre y firma, y visto bueno de la Subdirección de Fomento Editorial, el cual se tomará de referencia para la elaboración del programa anual, dando por atendido este inciso.</p> <p>Numeral c) Se realizó consulta a la Secretaría de la Función Pública, indicando que los libros no son bienes muebles, debido a que no están al servicio de la</p> |

LETICIA BARRÓN CRUZ
AUDITOR

FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|---|--|---|---|
| <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|---|--|---|---|

| | | | | | |
|----------------|---|----------------------------------|-----------------|--------|-------|
| ENTE: | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: | EDUCACIÓN | CLAVE: | 11030 |
| AREA AUDITADA: | DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Actividades culturales | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: | 500 SEGUIMIENTO | | |

| | |
|---|--|
| <p>d) En la Décima, Décima Primera y Décima Cuarta reunión ordinaria, del Comité Editorial UPN se pusieron a consideración y se autorizaron diversos aspectos normativos que regulan la actividad editorial, tales como: tiraje autorizado para las ediciones, procedimiento para fijar el precio de venta de los libros, información específica de las coediciones, normas para entrega de originales, por mencionar algunas, sin que esta información se encuentre incluida en los Lineamientos de Política Editorial de la UPN, aprobados el 13 de noviembre de 2009 y publicados en la Gaceta UPN el 13 de noviembre de 2011.</p> <p>Correctiva: La Dirección de Difusión y Extensión Universitaria deberá llevar a cabo lo siguiente:</p> <p>a) Presentar el Programa Anual de eventos 2015, autorizado con las firmas correspondientes, calendarizado, con el número de personal asignado por evento y costo estimado.</p> <p>b) Presentar el informe de los últimos tres eventos en los cuales participo la UPN, firmado por la Directora de Difusión y Extensión Universitaria.</p> <p>Preventiva: La Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, deberá llevar a cabo lo siguiente:</p> <p>b) Al término de cada evento, el personal asignado a participar deberá elaborar y presentar, un informe formal que documente el impacto y/o beneficio obtenido por la Universidad por la asistencia a dicho evento, el cual deberá contar con el visto bueno de la Subdirección de Fomento Editorial, y con la documentación soporte que se considere necesaria.</p> | <p>dependencia, como lo menciona el Art. 128 de la Ley General de Bienes Nacionales, además de que las publicaciones cumplen una de las funciones primordiales de difusión de conocimiento y cultura. Por lo que respecta a las donaciones y promociones, estas se considerarán en los Lineamientos de Política Editorial, por lo anterior, se da por atendido este inciso.</p> <p>Numeral d) Se envió al Secretario Académico y Secretario Ejecutivo del Comité Editorial, las sugerencias de modificación a los "Lineamientos de Política Editorial", el cual contempla modificaciones y actualizaciones de relevancia, en materia editorial, marco normativo, entrega de originales, tiraje, etc..., dando por atendido este inciso.</p> |
|---|--|

LETICIA BARRÓN CRUZ
 AUDITOR

FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|---|--|---|--|
| <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|---|--|---|--|

| | | |
|---|----------------------------------|------------------------|
| ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: EDUCACIÓN | CLAVE: 11030 |
| AREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Actividades culturales | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: | 500 SEGUIMIENTO |

En lo subsecuente, la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, deberá tomar los informes como referencia para evaluar la viabilidad o no de asistir a dichos eventos, ponderando el costo - beneficio, de modo que dicha información sirva de base para la elaboración e integración del Programa Anual de Eventos, a participar en el ejercicio 2016.

c) Consultar el marco normativo de la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública federal centralizada, en los casos en que se pretendan llevar a cabo donaciones o promociones, con la finalidad de corroborar si el Comité Editorial cuenta con la facultad para realizar dichas acciones, sin contravenir lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la administración pública federal centralizada.

d) La Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, en coordinación con el Comité Editorial de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá actualizar e incorporar a los Lineamientos de Política Editorial de la UPN, los aspectos normativos que regulan la actividad editorial, autorizados en diversas sesiones del Comité, desde su creación a la fecha, tales como: tiraje autorizado para las ediciones, procedimiento para fijar el precio de venta de los libros, información específica de las coediciones, normas para entrega de originales, por mencionar algunas, proporcionando a este Órgano Interno de Control la documentación e información que soporte las acciones realizadas.

LETICIA BARRÓN CRUZ
 AUDITOR

FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|---|---|--|--|
| <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 04/2015 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p> |
|---|---|--|--|

| | |
|---|---|
| <p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> | <p>SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11030</p> |
| <p>AREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Actividades culturales</p> | <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p> |

| OBSERVACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL |
|--|---|
| <p>Vertiente revisada: Eficiencia.</p> <p>Debilidad en el procedimiento de administración y autorización del proceso editorial. De la revisión y análisis efectuado a las carpetas que contienen la documentación que soporta 32 trámites de solicitud de publicación del ejercicio 2014, y 26 trámites del ejercicio 2015, se tiene lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> La documentación contenida en los expedientes de los trámites de publicación de los ejercicios 2014 y 2015, no guarda un orden, por asunto o fecha, no están foliados y contienen documentos duplicados, lo cual dificulta su manejo y/o consulta, además de que no contienen la clasificación conforme a la normatividad de la Ley General de Archivos y del IFAI. Los expedientes del ejercicio 2014, carecen de información que permita conocer de primera mano, el estado que guarda cada uno de los trámites de publicación, sin tener que acceder a toda la documentación. Para el ejercicio 2015, los trámites de publicación ya contienen un formato denominado "Lista de documentos de publicación", sin embargo, en 6 trámites no se localizó dicho formato, indicándose a continuación los nos. de folio: 2015-1, 2015-22, 2015-23, 2015-24, 2015-25 y 2015-26. 7 trámites de solicitud de publicación, no cuentan con el "Formato de solicitud de publicación", requisito para iniciar el trámite, teniendo estos los siguientes números de folio: 2014-2, 2014-3, 2014-11, 2014-12, 2015-3, 2015-7 y 2015-26. 28 trámites del ejercicio 2014 y 11 del ejercicio 2015, carecen del documento que evidencie haber llevado a cabo la Dictaminación Técnica, de acuerdo con lo señalado en las Normas para la entrega de Originales, relativa a: corroborar que el original (tanto impreso como digital) cumpla con los requisitos técnicos y de | <p>Con oficios Nos. DDI/927/2015 y DDI/955/2015 de fechas 18 y 23 de septiembre de 2015, respectivamente, la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, proporcionó e informó lo siguiente:</p> <p>Inciso a) Las carpetas del 2014 serán foliadas con el índice respectivo, las carpetas del 2015 se foliarán al final del ejercicio, quedando pendiente la organización y clasificación del IFAI, por lo que continúa en proceso de atención.</p> <p>Inciso b) El formato fue verificado y las carpetas de 2014 y 2015, se organizarán conforme a este. Los formatos de 2015: 1, 23 y 25, les falta la firma del responsable de publicación, por lo anterior, continúa en proceso de atención.</p> <p>Inciso c) Se proporcionaron los formatos faltantes de 2014 y 2015, dando por atendido este inciso.</p> <p>Inciso d) Presentaron justificación, informaron adecuaciones realizadas al formato, proporcionaron dictámenes faltantes, quedando pendiente los dictámenes del folio 2014-20 al 2014-31, por lo que continúa en proceso de atención.</p> |

Leticia Barrón Cruz
AUDITOR

Alejandro Castañeda Velázquez
JEFE DE GRUPO

Salvador García Garibay
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|--|--|---|---|
| <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2015 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p> |
|--|--|---|---|

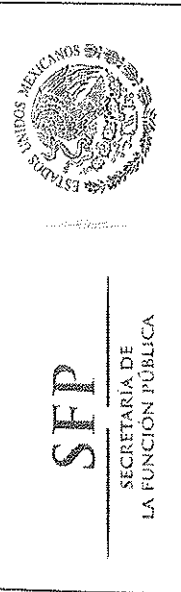
| | | |
|---|---|------------------------|
| ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: EDUCACIÓN | CLAVE: 11030 |
| ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Actividades culturales | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: | 500 SEGUIMIENTO |

| | |
|---|--|
| <p>presentación en el cual además se indique nombre completo, cargo, y firma de quien realizó la dictaminación, e indique el resultado de la misma, cuyos folios se señalan en el Anexo A.</p> <p>En 2 trámites del ejercicio 2014 con folios nos 2014-2 y 2014-9, se localizó un Formato de Dictaminación Técnica, sin embargo, este no contiene nombre completo, cargo y firma del responsable de la dictaminación, ni conclusión.</p> <p>En 13 trámites de publicación del ejercicio 2015, se localizó un Formato de Dictaminación Técnica; sin embargo, este carece de nombre completo, cargo y firma del responsable de la dictaminación, en los siguientes números de folio: 2015-2, 2015-3, 2015-7, 2015-8, 2015-9, 2015-10, 2015-11, 2015-12, 2015-13, 2015-14, 2015-15, 2015-20 y 2015-21.</p> | <p>Inciso e) Se recabó la documentación de los trámites de 2014 y 2015, quedando pendiente de entregar el folio 2015-25, por lo anterior continúa en proceso de atención.</p> <p>Inciso f) Se recabó la documentación faltante de los ejercicios 2014 y 2015, para integrarla en el expediente respectivo, dando por atendido este inciso.</p> <p>Inciso g) Se requirió los documentos con los datos faltantes y se presentó la carta de cesión de derechos del primer autor, dado por atendido este inciso.</p> <p>Inciso h) Se presentó la autorización de los títulos que la requerían. El formato de dictaminación técnica actualizado, ya incluye el un apartado de requerimiento de cesión de derechos. El abstract en inglés, es publicado en el portal episoazu.upn.mx. Por lo anterior, este inciso se da por atendido.</p> <p>Inciso i) Se integraron los trámites de 2014 donde corresponden y se presentó el folio faltante No. 2015-16 con su documentación soporte, dando por atendido este inciso.</p> |
| <p>e) 23 Formatos de Solicitud de Publicación correspondientes al ejercicio 2014 y 22 del ejercicio 2015, no se encuentran debidamente requeridos, al carecer de alguno de los siguientes datos: fecha, nombre completo y firma del autor o coordinador, en el apartado de "Manifiesto..." y nombre completo y firma de entregado y recibido, en el apartado de "Se anexan archivos electrónicos...", como se detalla en el Anexo B.</p> <p>f) En la documentación soporte de 7 trámites de solicitud de publicación del ejercicio 2014 y 4 del ejercicio 2015, no se localizó la Carta de cesión de Derechos, requisito para iniciar el trámite, de acuerdo con las Normas para entrega de originales, en los siguientes Nos. De folio: 2014-3, 2014-5, 2014-8, 2014-11, 2014-12, 2014-31, 2014-32, 2015-3, 2015-7, 2015-9 y 2015-26.</p> <p>g) Las cartas de cesión de derechos del folio de trámite No. 2014-26 no se encuentran requeridas en los apartados de número de plaza, categoría de profesor, adscripción, título de la obra elaborada y fecha, además, no se localizó la</p> | <p><i>[Handwritten signature]</i></p> |

LETICIA BARRÓN CRUZ
AUDITOR

FELIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C. P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|--|--|---|--|
|  <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2015 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p> |
|--|--|---|--|

| | | |
|---|--------------------------|---------------------|
| <p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> | <p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> | <p>CLAVE: 11030</p> |
| <p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Actividades culturales</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p> | | |

| | |
|--|---|
| <p>carta de sesión de derechos de la C. María de Lourdes Sánchez Velázquez, quien funge como primer autor del título solicitado a publicar.</p> <p>h) En 32 trámites de publicación del ejercicio 2014 y 26 trámites del ejercicio 2015, no se localizó evidencia de la procedencia o no, de la Autorización por escrito para la reproducción de material gráfico de terceros contenido en la obra, desconociéndose si esta aplicaba o no, en cada caso, así como la entrega a Fomento Editorial de un abstract (resumen informativo máximo de 250 palabras) en idioma inglés, una vez que el material sea aprobado para su publicación, con el fin de que la divulgación computarizada tenga un público más amplio de lectores, lo anterior de acuerdo con lo establecido en las Normas para la entrega de originales.</p> <p>i) Los trámites de publicación con folios Nos. 2014-4 y 2014-13, no se encuentran archivados en las carpetas correspondientes al ejercicio 2014, si no que están por separado.</p> <p>En el expediente de trámites de publicación 2015, no se localizó el folio No. 2015-6, así como la documentación soporte correspondiente, que indique el status que guarda el mismo.</p> <p>Correctiva: La Dirección de Difusión y Extensión Universitaria deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Organizar sistemáticamente los archivos y documentos derivados de los trámites de publicación, contenidos en los expedientes 2014 y 2015, con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice. • Folio. • Clasificación de acuerdo a la Ley General de Archivos y el IFAI. <p>b) Verificar si el formato denominado "Lista de documentos de publicación".</p> | <p>Preventiva: Incisos a) y b) El control electrónico será implementado y formalizado, conforme a lo aprobado en las actas de Comité Editorial, siendo responsable de actualizar la información, la Subdirección de Fomento Editorial y el enlace administrativo, por lo anterior se considera atendido este inciso.</p> <p>Incisos c), e) y f) Para el ejercicio 2016, la supervisión la realizará la Subdirección de Fomento Editorial, incluyendo el vo.bo en el formato de dictaminación técnica, por lo que este inciso se da por atendido.</p> <p>Inciso d) El formato de Dictaminación Técnica, ya fue modificado, dando por atendido este inciso.</p> <p>Inciso g) Para verificar la recepción de documentos, se modificaron los formatos de dictaminación técnica y lista de documentos de publicación, dando por atendido este inciso.</p> |
|--|---|



LETICIA BARRÓN CRUZ
 AUDITOR



FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO



C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|--|---|--|--|
| <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 04/2015 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p> |
|--|---|--|--|

| | | |
|--|--|----------------------------|
| <p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> | <p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> | <p>CLAVE: 11030</p> |
| <p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Actividades culturales</p> | <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p> | |

| | |
|---|--|
| <p>implementado por la Subdirección de Fomento Editorial en la carpeta de trámites del ejercicio 2015, considera todos los documentos derivados del proceso de publicación, de inicio a fin, considerando los preceptos normativos, para en su caso complementario, e implementarlo en las carpetas del ejercicio 2014, mostrando el estado actual que guardan los mismos, incluyendo al final el nombre y firma del responsable de dicha verificación.</p> <p>En el caso de los expedientes del ejercicio 2015, actualizar el formato de acuerdo a la verificación efectuada, mostrando el estatus actual de los mismos, incluyendo al final, el nombre y firma del responsable de dicha verificación.</p> | <p>c) Solicitar e integrar la información faltante, en el expediente correspondiente.</p> <p>Por lo que respecta a los trámites del ejercicio 2015, abstenerse de realizar cualquier trámite de publicación, hasta que no se cuente con la documentación completa.</p> <p>d) Aclarar y/o justificar la razón por la cual, no se cuenta con el documento que evidencie haber realizado la Dictaminación Técnica en los folios señalados en la observación.</p> <p>Integrar la información faltante de los folios señalados en la observación del ejercicio 2014 y 2015, incluyendo en el formato de Dictaminación Técnica, el nombre completo, cargo y firma de quien realizó la dictaminación, así como el resultado de la misma.</p> <p>Por lo que respecta a los trámites del ejercicio 2015, abstenerse de realizar cualquier trámite de publicación, hasta que no cuente con la documentación completa.</p> <p>e) Recabar la información de aquellos trámites que aún se encuentran en proceso.</p> <p>f) Recabar la documentación faltante, e integrarla en el expediente respectivo.</p> |
|---|--|

LETICIA BARRÓN CRUZ
AUDITOR

CELEIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

| | | | |
|--|---|---|--|
| <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2015 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p> |
|--|---|---|--|

| | | | |
|---|---|------------------|---------------------|
| ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: | EDUCACIÓN | CLAVE: 11030 |
| ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Actividades culturales | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO | | |

Por lo que respecta a los trámites del ejercicio 2015, abstenerse de realizar cualquier trámite de publicación, hasta que no se cuente con la documentación completa.

- g) Requisitar los datos faltantes y presentar la carta de sesión de derechos del primer autor, señalado en el inciso de la observación.
- h) Aclarar y/o justificar el por qué no se localizó en los expedientes los documentos señalados en la observación de origen, los cuales están completados dentro de las Normas para entrega de originales.

Por lo que respecta a los trámites del ejercicio 2015, abstenerse de realizar cualquier trámite de publicación, hasta que no se cuente con la documentación completa.

- i) Integrar los trámites donde corresponden y presentar el folio faltante No. 2015-16, con su documentación soporte respectiva, indicando el estatus que guarda el mismo.


De todo lo anterior, se deberá presentar a este Órgano Interno de Control, la documentación e información que soporte las acciones realizadas.

Preventiva:
 La Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, deberá realizar lo siguiente:
 a), b) Implementar un control electrónico y/o base de datos que permita consultar de manera pronta información detallada del estatus que guarda cada trámite de publicación (seguimiento), cuidando que esté debidamente formalizado, y cuente con atributos de seguridad, confiabilidad y transparencia, designando a un responsable de su manejo.
 c), e), f) Fortalecer la supervisión del personal encargado de la recepción y revisión de la documentación para dar inicio al trámite de solicitud de publicación, instruyendo que si la misma no cumple con lo solicitado, no podrá dar inicio al trámite.

LETICIA BARRÓN CRUZ
AUDITOR

FELIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|--|---|---|--|
|  <p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2015 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p> |
|--|---|---|--|

| | | | |
|---|---|------------------|---------------------|
| ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: | EDUCACIÓN | CLAVE: 11030 |
| ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Actividades culturales | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO | | |

d) En lo subsecuente, se deberá incluir en el Formato de Dictaminación Técnica, el nombre completo, cargo y firma de quien realizó la dictaminación, así como el resultado de la misma.

g) Establecer mecanismos de verificación (check list) que aseguren que no faltan documentos y que se han cubierto los requisitos para el trámite correspondiente.

LETICIA BARRÓNCRUZ
AUDITOR

C. FELIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C. P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|--|--|---|---|
| <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2015 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|--|--|---|---|

| | | |
|--|----------------------------------|-----------------|
| ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: EDUCACION | CLAVE: 11030 |
| AREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Actividades culturales | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: | 500 SEGUIMIENTO |

| OBSERVACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL |
|---|--|
| <p>Vertiente revisada: Eficiencia.</p> <p>Debilidad en la determinación del precio de venta.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a los "Formatos de determinación de nuevos productos", con los cuales la Subdirección de Fomento Editorial envió a la SHCP, a través de la Subdirección de Recursos Financieros, los precios de venta del material bibliográfico para su autorización correspondiente, así como a los memorándums con los cuales Fomento Editorial envió los ejemplares, e informó a la Librería los precios de venta, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) Variación en la determinación del costo de algunos títulos, la cual repercute directamente en la determinación del precio de venta, como se muestra en el Anexo C.</p> <p>b) En el caso del título "La investigación en la enseñanza de la historia en América Latina", con No. de referencia EI-680, en el expediente no se localizó el documento que soporta el precio de venta propuesto por la editorial, de acuerdo con la cláusula décima segunda del contrato UPN-DSJ-CONT-021/2014.</p> <p>c) Se observó extemporaneidad de 140 y 199 días hábiles, en el envío del material y notificación del precio de venta a la Librería Paulo Freire en dos títulos, para su resguardo y venta, respecto de la fecha de recepción del material asentada en la factura, como se detalla en el Anexo D.</p> <p>d) La totalidad de facturas anexas a los memorándums, con los cuales la Subdirección de Fomento Editorial envió los ejemplares a Librería, notificando además el precio de venta, carecen del sello y firma de recepción de Almacén.</p> | <p>Con oficio No. DDI/927/2015 de fecha 18 de septiembre de 2015, la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, proporcionó e informó lo siguiente:</p> <p>Inciso a) Se realizaron las correcciones, enviando las adecuaciones a la Secretaría Administrativa para que ésta a su vez notifique a la instancia correspondiente, dando por atendido este inciso.</p> <p>Inciso b) Se proporcionó el documento que sirvió de base para establecer el precio de venta de ese título, dando por atendido este inciso.</p> <p>Inciso c) Se aclaró la extemporaneidad en el envío de los ejemplares a la Librería, detallando a quienes correspondían las firmas de recepción, informando además, que se les dio entrada a los libros al Almacén de Librería Paulo Freire, por lo anterior, se da por atendido este inciso.</p> <p>Inciso d) El área informa que de acuerdo al Manual de procedimientos de la UPN, en el concepto de "Entradas y salidas de material bibliográfico", la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria autoriza la recepción del material para ingresar al almacén de la Librería de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, indicando que el Departamento de Almacén recibe el material de manera virtual; sin embargo, con la finalidad de mejorar y precisar el procedimiento, con oficio No. DDI/905/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015, la Dirección de Difusión solicita a la Secretaría Administrativa, sea</p> |

LETICIA BARRÓN CRUZ
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|--|--|---|---|
| <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2015 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|--|--|---|---|

| | | |
|--|--|--------------|
| ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: EDUCACIÓN | CLAVE: 11030 |
| AREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Actividades culturales | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO | |

| | |
|---|--|
| <p>Correctiva: La Dirección de Difusión y Extensión Universitaria deberá realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Aclarar las variaciones detectadas y realizar las adecuaciones correspondientes, informado a la SHCP el precio de venta correcto. Proporcionar el documento que sirvió de base para establecer el precio de venta de ese título. Aclarar y/o justificar la extemporaneidad en el envío de los ejemplares a la Librería para su resguardo y venta, indicando a quien corresponden las firmas de recepción que están en las facturas y el lugar en el cual se resguardo el material bibliográfico antes de su envío a Librería. Aclarar y/o justificar por qué las facturas carecen del sello de entrada a Almacén, informando el procedimiento con el cual actualmente se realiza la recepción del material bibliográfico. <p>Preventiva: En lo subsecuente, se deberá fortalecer la supervisión al personal que realiza las actividades de determinación de precio de venta.</p> | <p>revisado y en su caso actualizado el proceso de almacén, respecto de la recepción del material bibliográfico, considerando los Lineamientos Generales para la Administración de Almacenes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, dando por atendido este inciso.</p> <p>Preventiva: En lo subsecuente, el enlace administrativo y una persona de librería asignarán el precio de venta conforme al "Procedimiento para fijar el precio de venta al material bibliográfico, aprobado por el Comité Editorial, dando por atendido este punto.</p> |
|---|--|

LETICIA BARRÓN CRUZ
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|---|--|---|--|
| <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2015 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100 %</p> |
|---|--|---|--|

| | | | | | |
|----------------|--|----------------------------------|-----------------|--------|-------|
| ENTE: | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: | EDUCACIÓN | CLAVE: | 11030 |
| AREA AUDITADA: | DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA . Actividades Culturales | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: | 500 SEGUIMIENTO | | |

| OBSERVACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL |
|---|--|
| <p>Vertiente revisada: Eficiencia.</p> <p>Deficiente planeación y programación de Talleres Culturales.</p> <p>Se carece de un Programa Anual de Talleres Culturales, Educativos, Artísticos y Deportivos que contenga: la calendarización física y financiera de cada evento a realizar; fechas estimadas y reales de inicio y conclusión por actividad para la realización de los eventos; objetivos y metas, así como la autorización del titular de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria.</p> <p>Además, no se lleva a cabo una planeación y/o estudio adecuado de las necesidades culturales de la población estudiantil, toda vez que para los ejercicios 2014 y 2015, se contempló los mismos eventos culturales, corriéndose el riesgo que dichos eventos no sean del interés de la comunidad universitaria.</p> <p>Por otra parte, del cuestionario aplicado al C. Lic. Javier Echavarría Meneses, Jefe de Departamento de Difusión Cultural, se conoció que la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, lleva a cabo acuerdos de manera directa con diversas instituciones para la realización de eventos culturales gratuitos, sin que exista un documento y/o convenio formal que asegure que dichas instancias darán cumplimiento a los acuerdos convenidos con la UPN.</p> <p>Correctiva: El área auditada deberá proporcionar al Órgano Interno de Control, su Programa de Talleres Culturales, Educativos, Artísticos y Deportivos, que contenga los elementos necesarios que coadyuven al logro de sus metas y objetivos, para lo cual se sugiere considerar entre otros, los siguientes elementos:</p> | <p>A través de oficio No. DDI/927/2015/2015 de fecha 18 de septiembre de 2015, la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, informó lo siguiente:</p> <p>Se proporcionó el Programa de Trabajo de las áreas de Difusión Cultural y Deportes, el cual contempla la calendarización física y financiera de cada evento a realizar; fechas estimadas y reales de inicio y conclusión; objetivos y metas; debidamente autorizados por la Directora de Difusión y Extensión Universitaria.</p> <p>Dando por atendido este punto.</p> <p>Se presentó la reestructuración de los talleres culturales 2015, en el cual se consideró contemplar aspectos de derechos humanos, contexto histórico y tecnológica; sin embargo, para el ejercicio 2016 se llevará a cabo una valoración de esta oferta con base en la información recabada por medio de mecanismos de investigación de campo, para lo cual también se presentó a este Órgano Interno de Control proyecto de entrevista y cuestionario para alumnos de primer ingreso y de la comunidad en general, con el objeto de ampliar y optimizar la oferta cultural. Dando por atendido este punto.</p> <p>Se informó que el llamado "Rally de Bienvenida" fue cambiado por "Actividades de Bienvenida 2015", que se llevaron a cabo con la participación de personal de base adscrito al Departamento de Difusión Cultural, proporcionando evidencia fotográfica. Dando por atendido este punto.</p> |

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|--|---|--|--|
| <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 04/2015 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100 %</p> |
|--|---|--|--|

| | | |
|---|--|----------------------------|
| <p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> | <p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> | <p>CLAVE: 11030</p> |
| <p>AREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA . Actividades Culturales</p> | <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p> | |

| | |
|---|---|
| <p>- Desarrollar la calendarización (fecha de inicio y conclusión por actividad) de los eventos culturales, con el objeto de planear adecuadamente los eventos y evitar contingencias en el desarrollo de los mismos, cuidando que el programa sea sometido a autorización del Director de Difusión y Extensión Universitaria.</p> <p>- Llevar a cabo una revisión a los talleres culturales con la finalidad de evaluar y considerar la posibilidad de cancelar los que tienen menor registro de participantes, incorporando e innovando aquellos que se consideren necesarios, con el propósito de enriquecer la oferta cultural de la Institución, y esta resulte atractiva a la comunidad estudiantil y externa.</p> <p>Preventiva: En lo subsecuente, la Directora de Difusión y Extensión Universitaria, deberá considerar dentro de su programa de eventos culturales, lo siguiente:</p> <p>- Evitar la contratación de prestadores de servicios para la realización del Rally de bienvenida, que consiste en propiciar el interés de los estudiantes de nuevo ingreso, para lo cual se recomienda, que dicho rally sea realizado con personal interno, es decir, que este integrado con personal adscrito a la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria o de otras áreas de la Institución, con la finalidad de evitar gastos innecesarios de esta índole.</p> <p>- Coordinarse con la Dirección de Servicios Jurídicos de la UPN, con el objeto de asesorarse en la elaboración y/o instrumentación de convenios de colaboración con diversas instituciones para la realización de eventos culturales gratuitos.</p> | <p>Se proporcionaron Cartas Compromiso con CONACULTA, INBA, INMUJERES, la UNAM, el CUEC, entre otras, para llevar a cabo actividades culturales y artísticas de carácter gratuito, con la finalidad de asegurarse el cumplimiento de compromisos culturales y artísticos. Dando por atendido este punto.</p> |
|---|---|

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|---|--|---|--|
| <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2015 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|---|--|---|--|

| | | |
|--|--|----------------------------|
| <p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> | <p>SECTOR: EDUCACION</p> | <p>CLAVE: 11030</p> |
| <p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Actividades Culturales</p> | <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p> | |

| OBSERVACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL |
|--|--|
| <p>Vertiente revisada: Eficiencia-Competencia de los actores.</p> <p>Deficiente control en la realización de eventos culturales.</p> <p>a) Existe deficiente control de las listas de asistencia de los usuarios que participaron en los talleres culturales, educativos y artísticos, toda vez que se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El área auditada no proporcionó al Órgano Interno de Control para su revisión las listas de asistencia de los talleres culturales, educativos y artísticos correspondiente al ejercicio 2014. - De 17 talleres que se impartieron a la comunidad universitaria en el primer trimestre de 2015, solamente 4 de ellos se proporcionaron para su revisión al Órgano Interno de Control. - Los formatos implementados para el control de asistencia de los talleres culturales y deportivos, no se encuentran debidamente requisitados, en virtud de que adolecen de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Referencia del tipo de usuario (alumno, exalumno, trabajador o externo). ➢ Referencia si es o no usuario del Piso azul. ➢ Firma del responsable del tallerista. ➢ Firma de validación y/o supervisión del Jefe de Departamento de Difusión Cultural. <p>De lo antes señalado, se corre el riesgo que las listas de asistencia arrojen información poco confiable, afectando la toma de decisiones, así como no se conozca de manera clara el número y tipo de usuarios que efectivamente asisten a los talleres.</p> | <p>A través de oficio No. DDI/927/2015/2015 de fecha 18 de septiembre de 2015, la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, informó lo siguiente:</p> <p>La Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, a través del oficio No. DDI/868/2015 de fecha 3 de septiembre de 2015, solicitó a la Dirección de Servicios Jurídicos de la UPN, la asesoría legal respecto a la actualización del reglamento de los talleres culturales en la UPN, proporcionando proyecto de reglamento para los talleres culturales, el cual establece requisitos, derechos, obligaciones y/o sanciones. Dando por atendido este punto.</p> <p>Con nota informativa de fecha 14 de septiembre, el Jefe de Departamento de Difusión Cultural informó que la Directora de Difusión y Extensión Universitaria a través de nota informativa de fecha 10 de septiembre de 2015, instruyó al Subdirector de Comunicación Audiovisual, Jefes de Departamento y responsables apegarse a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, con el objeto de llevar a cabo un mejor control en las actividades y/o funciones que realizan las áreas a su cargo.</p> <p>Dando por atendido este punto.</p> <p>Se adecuó el formato de control de asistencia para los talleres culturales, el cual contempla nombre, matrícula, firma de usuario, firma del tallerista y firma de supervisión, excluyendo de dicho</p> |

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

| | | | |
|---|---|---|---|
| <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2015 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|---|---|---|---|

| | | | | | |
|----------------|---|----------------------------------|-----------------|--------|-------|
| ENTE: | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: | EDUCACIÓN | CLAVE: | 11030 |
| ÁREA AUDITADA: | DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Actividades Culturales | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: | 500 SEGUIMIENTO | | |

b) No se tiene un control y/o uso adecuado de los salones que son utilizados para impartir talleres culturales y artísticos, toda vez que de las visitas de inspección llevadas a cabo a dichos salones, se observó que estos son utilizados por personal no autorizado.

c) De la revisión a 14 prestadores de servicios contratados por el capítulo 3000 "Servicios Profesionales" para la realización de eventos educativos, culturales, artísticos y deportivos, correspondiente al ejercicio 2015, se determinó lo siguiente:

- Se contrataron 3 personas por un importe anual de \$307,209.48 para apoyo en la Dirección de Difusión, Comunicación Audiovisual y Fomento Editorial, de los cuales no acreditan el grado académico, así como la experiencia laboral para el que fueron contratados; sin embargo, cabe señalar que se solicitó al área auditada dicha documentación, informándose al respecto, que los expedientes carecían de dicha documentación, como es el caso de las personas que se muestran en anexo "E".
- Se observa que los informes de actividades y/o productos materia de la prestación de los servicios contratados, no fueron validados por el Secretario Académico de la UPN, según lo establece la Cláusula Segunda, del contrato celebrado con dichos prestadores de servicios; sin embargo, los servidores públicos que llevan a cabo dicha validación, no cuentan con la designación por escrito para realizar dicha actividad tal y como se muestra en anexo "F".
- Existe incongruencia en el requerimiento de los informes de actividades de los prestadores de servicios contratados, toda vez que algunos son mensuales y otros anuales.
- No se cuenta con información que avale la experiencia académica y laboral del personal (Docente y Administrativo de Base) encargados de impartir talleres en las disciplinas y/o rutinas de Zumba, Pilates, Tae Kwon Do y Acondicionamiento Físico, actividades físicas que imparte el área de Cultura Física y Deporte.

Se acreditó a través de constancias de grado de estudios y experiencia laboral de los C.C. Carlos López Ceciliano, José Eduardo Pineda Trejo y Antonio Ramírez Hernández, su capacidad y habilidad para la actividad que desempeñan. **Dando por atendido este punto.**

Con oficio No. SAc/1737/2015 de fecha 10 de septiembre de 2015, el Secretario Académico, instruye a la Directora de Difusión y Extensión Universitaria, que será la responsable de validar los informes de actividades y/o productos materia de la prestación de servicios contratados. **Dando por atendido este punto.**

El Jefe de Departamento de Difusión Cultural a través de oficio de fecha 27 de agosto de 2015, instruyo a los talleristas que la presentación de sus informes de actividades deberá ser cada mes debidamente firmados. **Dando por atendido este punto.**

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|--|--|---|---|
| <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2015 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|--|--|---|---|

| | | |
|--|----------------------------------|-----------------|
| ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: EDUCACIÓN | CLAVE: 11030 |
| ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Actividades Culturales | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: | 500 SEGUIMIENTO |

Preventiva:

La Directora de Difusión y Extensión Universitaria, deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) y b) Reglamentar la impartición de los talleres culturales, que fije de manera clara las bases y/o lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la ejecución de los talleres (requisitos, derechos, obligaciones y/o sanciones en su caso), que contenga la firma de autorización del Titular de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, asimismo, incorporándolo al "El Piso Azul", que es el principal medio de difusión cultural y deportivo de la institución, remitiendo al Órgano Interno de Control la propuesta del reglamento.

De lo anterior, solicitar la opinión y/o asesoría de la Dirección de Servicios Jurídicos de la UPN, en lo que respecta a la reglamentación.


Observar lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12/07/10, última reforma el 02/05/14.

Requisitar adecuadamente los formatos de control de asistencia, enfatizando que estos invariablemente deben contener la referencia del tipo de usuario (alumno, exalumno, trabajador o externo), firmas del usuario, tallerista y responsable de la supervisión del cumplimiento de estos al momento en que en el taller se haya llevado a cabo, como evidencia de que dicho taller efectivamente fue impartido, y poder estar en condiciones de emitir la constancia correspondiente.

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|---|--|--|---|
|  <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 04/2015 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|---|--|--|---|


| | | |
|--|---------------------------------|----------------------------|
| <p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> | <p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> | <p>CLAVE: 11030</p> |
| <p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Actividades Culturales</p> | | |
| <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p> | | |

c) En la contratación de prestadores de servicios profesionales, estos deberán contar con el grado académico y las competencias laborales necesarias, constatando que efectivamente cuenten con los certificados que acredite su profesión y su experiencia, incorporando dichos documentos a su expediente respectivo, con el objeto de garantizar que las actividades que estos realicen cumplan con lo requerido por la institución.

En los contratos que se celebren con prestadores de servicios, para la realización de eventos educativos, culturales, artísticos y deportivos, deberá asentarse explícitamente que la Directora de Difusión y Extensión Universitaria, será la responsable de supervisar sus actividades, dejando constancia de ello.

Se deberá requerir a los talleristas contratados para realizar eventos educativos, culturales, artísticos y deportivos, su informe mensual del cumplimiento de sus actividades.


C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR


LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|--|--|---|---|
| <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2015 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|--|--|---|---|


| | |
|--|--|
| <p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>AREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Actividades Culturales</p> | <p>SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11030</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p> |
|--|--|

| OBSERVACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL |
|---|--|
| <p>Vertiente revisada: Eficiencia.</p> <p>Programa de Radio y Televisión.</p> <p>Existen algunas debilidades en materia de políticas y/o lineamientos institucionales en cuanto al diseño del Programa Anual de radio, televisión y fotografía, lo que no permite evaluar el desarrollo de las actividades propias del área auditada.</p> <p>Las producciones de radio, televisión y fotografía referentes a spots, grabaciones, filmaciones de conferencias y paneles, entrevistas y documentales, que son solicitadas por diversas áreas de la Universidad Pedagógica Nacional, en algunos casos son realizadas sin existir ningún filtro que evite trabajos sin impacto en la comunidad, debido entre otros aspectos a que no está incluido en el reglamento alguna cláusula específica para ello.</p> <p>Asimismo hay algunos servicios que no están respaldados por una orden de trabajo que indique y/o señale el personal del equipo de producción y técnico que llevará a cabo la responsabilidad.</p> <p>Correctiva:</p> <p>El área auditada deberá proporcionar al Órgano Interno de Control, su Programa de radio, televisión y fotografía, que contenga los elementos necesarios que coadyuven al logro de sus metas y objetivos, para lo cual se sugiere considerar entre otros, los siguientes elementos:</p> <p>Desarrollar una calendarización más rigurosa (fecha de inicio y conclusión por actividad) de las producciones a realizarse, con el objeto de planear adecuadamente las actividades y evitar contingencias en el desarrollo de los mismos, cuidando que el programa sea sometido a autorización de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria.</p> | <p>A través de oficio No. DDI/927/2015/2015 de fecha 18 de septiembre de 2015, la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, informó lo siguiente:</p> <p>Se proporcionó el Programa de Radio y Televisión y Fotografía el cual contempla su calendarización por mes, alineado al Programa de Sectorial de Educación 2013 – 2018, así como con el Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2014 – 2018, debidamente autorizado por la Directora de Difusión y Extensión Universitaria. Dando por atendido este punto.</p> <p>Se proporcionaron las Políticas y Lineamientos Generales de los Servicios de Producción Audiovisual y Transmedial de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, las cuales reglamentarán los servicios que presta, una vez autorizadas serán publicadas en el portal de la Subdirección de Comunicación Audiovisual. http://sca.upn.mx.</p> <p>Adicionalmente, como parte de la mejora continua está en proceso de implementación el Programa de Solicitudes de Trabajo en Línea, en coordinación con la Subdirección de Informática. Dando por atendido este punto.</p> |

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

| | | | |
|--|--|---|--|
|  <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2015 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|--|--|---|--|

| | | | | | | |
|-----------------------|--|---|------------------|---------------|--------------|------------------------|
| ENTÉ: | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | SECTOR: | EDUCACIÓN | CLAVE: | 11030 | |
| ÁREA AUDITADA: | DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Actividades Culturales | CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: | | | | 500 SEGUIMIENTO |

Proceder a modificar el reglamento y los procedimientos de asignación de trabajo dentro de la Dirección.
Preventiva:
 Establecer las políticas y/o lineamientos que sigan las actividades y producciones propias del área, se sugieren procedimientos acordes a los tiempos programados de inicio y término (cronograma de actividades); como un instrumento de control y evaluación.



C. VÍCTOR CARRERÓN SILVA
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA